

# fasecolda

Federación de Aseguradores Colombianos

➤ **Seguro decenal**  
retos y oportunidades

➤ **Análisis regional**  
del seguro de automóviles  
para vehículos livianos

➤ **Nuevos jugadores**  
en la industria  
aseguradora

*Pensional*

*Gasto público*

*Tributaria*

LAS REFORMAS  
ECONÓMICAS ESTRUCTURALES  
**QUE NECESITA COLOMBIA**

# No todos tus trabajadores necesitan lo mismo de su Administradora de Riesgos Laborales

En **Colmena ARL** somos un equipo dedicado a conocer a fondo tu empresa y a tus trabajadores. Ofrecemos soluciones de aseguramiento que atienden las verdaderas necesidades para lograr una gestión efectiva del riesgo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Síguenos en:



Línea Efectiva

Bogotá / 401 0447 Medellín / 444 1246  
Cali / 403 6400 Barranquilla / 353 7559  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)



Colmena  
ARL

## JUNTA DIRECTIVA

### Presidente

Juan Enrique Bustamante Molina

### Vicepresidente

Sandra Solórzano Daza

## Miembros Junta Directiva 2017 - 2018

Bernardo Serrano López, Nicolás Delgado González, Juliana Tobón Peña, Luis Alejandro Rueda Rodríguez, Manuel Obregón Trillos, Roberto Vergara Ortiz, Javier Suárez Esparragoza, Álvaro Vélez Millán, Sandra Solórzano Daza, Rodrigo Paredes García, Jose Miguel Otoyá Grueso, Juan Enrique Bustamante Molina, Carlos A. Guzmán Peláez, Carlos Augusto Villa Rendón, Jorge Mora Sánchez, Juan Manuel Merchán Hernández, Jorge Hernández Rodríguez, Juan Pablo Luque Luque, Manuel Arévalo Esguerra, Carlos Arturo Vélez Mejía, Milton Micán Beltrán, Sylvia Luz Rincón Lema, Gabriel Silva Luján, José Carpio Castaño, Victoria Bejarano de la Torre, Juan David Escobar, Santiago García Martínez, Luiz Francisco Minarelli Campos, Mauricio Rodríguez Avellaneda, David Alejandro Colmenares Spence, Alejandro Santamaría, Martha Lucía Pava. Carlos a. Sánchez, Adriana Ávila (E).

## COMITÉ EDITORIAL

### Presidente Ejecutivo:

Jorge Humberto Botero Angulo

### Dirección de Comunicaciones y Mercadeo

Ingrid Vergara Calderón

### Redacción

Sheyla Rojas  
srojas@fasecolda.com  
Teléfono: 3443080 Ext.1804

### Corrección

Martha Patricia Romero

### Diseño, Diagramación, Portada

David Doncel  
ddoncel@fasecolda.com

### Vinculación Comercial

Ana Felisa Pérez  
fperez@fasecolda.com  
Teléfono: 3443080 Ext.1803

### Producción

Fasecolda

### Imágenes

Archivo Fasecolda  
Shutterstock.com  
Unsplash

### Impresión

Icolgraf

Prohibida su reproducción total y parcial,  
sin autorización de los editores.

## Compañías afiliadas

- SBS Seguros Colombia S.A.
- BMI Seguros Colombia
- Allianz Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- Berkley International Seguros Colombia S.A.
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- QBE Seguros S.A.
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- HDI Colombia Seguros Generales S.A.
- HDI Colombia Vida Compañía de Seguros S.A.
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Coface
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Riesgos Profesionales Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- AXA Colpatria S.A.
- Seguros de Vida AXA Colpatria S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.
- Old Mutual Seguros de Vida S.A.
- JMalucelli Travelers Seguros S.A.
- Nacional de Seguros S.A.
- Seguros Generales Zurich

## Vicepresidencias

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| Vicepresidencia Jurídica                    | Luis Eduardo Clavijo Patiño   |
| Vicepresidencia Financiera y Administrativa | María Claudia Cuevas Martínez |
| Vicepresidencia Técnica                     | Carlos Varela Rojas           |

## Cámaras FASECOLDA

### Cámaras

- Cámara de Vida y Personas/Actuaría
- Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil
- Cámara de Incendio y Terremoto
- Cámara de SOAT
- Cámara de Transporte / Automóviles
- Cámara de Seguridad Social
- Cámara de Riesgos Laborales

### Director

- Wilson Mayorga Mogollón
- Alba Clemencia García Pinto
- Carlos Varela Rojas
- Ángela Húzgame Abella
- Luis Guillermo Gil Madrid
- Mario Fernando Cruz Vargas
- Germán Ponce Bravo

## Direcciones Transversales

### Dirección

- Dirección de Estadísticas
- Dirección de Estudios Económicos
- Dirección de Comunicaciones y Mercadeo
- Dirección de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
- Dirección de Gestión Institucional Contra el Fraude

### Director

- Arturo Nájera Alvarado
- Hernán Avendaño Cruz
- Ingrid Vergara Calderón
- Alejandra Díaz Agudelo
- Carmen Elena León Corredor

# CONTENIDO

---

## 6 • Editorial

Las reformas económicas estructurales que necesita Colombia

Hernán Avendaño Cruz

## 10 • Mercado

Nuevos jugadores ingresan pisando fuerte al terreno asegurador

Sheyla Rojas

## 14 • Análisis

Análisis regional del seguro voluntario de automóviles para vehículos livianos

Jorge Gaitán

## 22 • En el tintero

Adopción de un sistema pensional de pilares en Colombia: reflexiones e implicaciones

Mario Cruz

## 28 • Visión

Repensar la informalidad. El reto de la protección social

Germán Ponce Bravo

## 32 • Invitado

El sector asegurador frente al fraude

Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude (INIF)

## 36 • Sector

Resultados de la industria a marzo de 2018

Vizlay Andreina Durán - Arturo Nájera

## 44 • Segmento

Evolución del Seguro de Crédito en Colombia

Alba Clemencia García Pinto

## 48 • Gestión

Plan Integral de Gestión del Ramo de Terremoto: una herramienta para la gestión del riesgo catastrófico en la industria aseguradora.

David Contreras - Paola Torres

## 52 • Análisis

Efectos de las decisiones judiciales en materia pensional sobre la industria aseguradora

Milton Moreno

## 58 • Seguros inclusivos

Diez años de evolución de los seguros inclusivos

Óscar Augusto Vargas

## 62 • En síntesis

Principales conclusiones del IV Congreso Internacional de Derecho de Seguros

Daniela Bermúdez Botero

## 66 • En el tintero

Seguro decenal: dos años después de sancionada la ley, continúa sin ser reglamentada

David Leonardo Contreras



28



44



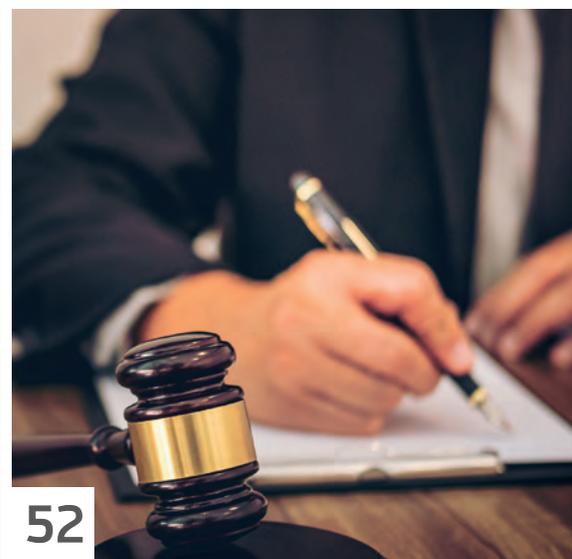
## ➔ Portada

### 6 · Las reformas económicas estructurales que necesita Colombia

El inicio de un nuevo periodo presidencial es adecuado para impulsar las reformas estructurales que necesita un país, a pesar de que sean impopulares; no tramitarlas implica aplazar indefinidamente la solución de problemas trascendentales para la economía, que pueden terminar afectando al propio Gobierno que no lo hace.



10



52

# Las reformas económicas estructurales que necesita Colombia

*El inicio de un nuevo periodo presidencial es adecuado para impulsar las reformas estructurales que necesita un país, a pesar de que sean impopulares; no tramitarlas implica aplazar indefinidamente la solución de problemas trascendentales para la economía, que pueden terminar afectando al propio Gobierno que no lo hace.*

Los Gobiernos anteriores no avanzaron, o lo hicieron a medias, en las diversas reformas estructurales que necesita Colombia. El objetivo propuesto en este documento es describir aquellas más importantes en materia económica, resaltando la problemática que las caracteriza.

## **Reforma tributaria**

Desde la reforma constitucional de 1991, el gasto público comenzó a crecer más que los ingresos. Para financiarlo, Colombia cayó en un círculo vicioso de tramitar reformas tributarias cada 18 meses, pero no ha logrado eliminar la diferencia.

El resultado es un estatuto tributario complejo, inestabilidad en las reglas de juego para los contribu-

yentes y altísimas tasas efectivas de tributación, que incentivan la evasión, la elusión y el cabildeo para obtener privilegios.

Paradójicamente, la carga tributaria es baja (los ingresos fiscales como porcentaje del PIB bordean el 20%), pero la tasa efectiva de tributación, calculada por el Banco Mundial, está entre las diez más altas del mundo: equivale al 69% de las utilidades.

Esto se explica porque la mayor parte de la tributación recae sobre pocos contribuyentes: 3.441 empresas formales aportan el 67% del recaudo del impuesto de renta; de igual forma, la base de personas naturales es estrecha por los altos umbrales a partir de los cuales se aplica la retención en la fuente. Alrededor del 82.6% de la tributación directa la hacen



➔ Hay problemas de cobertura. El número de personas ocupadas en Colombia es del orden de 22 millones, y de ellos solo 7.2 millones, el 33%, cotizan o ahorran activamente en el Sistema General de Pensiones.

las empresas, mientras que las personas naturales solo aportan el 17.4% (en la OCDE, las primeras aportan el 28.2% y las segundas el 71.8%).

Como producto del cabildeo mencionado, las exenciones y los tratamientos preferenciales son numerosos; el Banco Mundial calcula que el costo fiscal de estos gastos tributarios está entre el 3.0% y el 4.5% del PIB.

## Reforma pensional

En Colombia solo el 23% de la población en edad de jubilación recibe una pensión.

Hay problemas de sostenibilidad por el envejecimiento de la población, producto de la caída de las tasas de natalidad y mortalidad y el aumento de la esperanza de vida. Esto afecta directamente al Régimen de Prima Media (RPM) porque se reduce el número de aportantes con relación al número de pensionados. Como las reservas de este sistema se agotaron, el pago de las pensiones lo asume el Gobierno, que destina \$41 billones del presupuesto anual a este rubro; este gasto es superior al monto de la inversión pública de 2018 (\$34.3 billones).

En el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), los problemas de sostenibilidad financiera se asocian con la tendencia descendente de las tasas de interés a largo plazo, pues se encarece el financiamiento del pasivo pensional. En la medida en que las tasas de interés son más bajas, es necesario un monto mayor de ahorro de los trabajadores para obtener una pensión; y cuando la obtienen, las rentas vitalicias pueden ser impactadas negativamente, lo que, sumado al riesgo de extralongevidad, afecta a la baja los montos de las mesadas pensionales.

También hay problemas de equidad horizontal por la existencia de un subsidio en el RPM, que no lo hay en el RAIS. Al comparar dos trabajadores con historias laborales idénticas y con aportes pensionales iguales, el afiliado al RPM, en general, recibe una pensión superior a la del afiliado al RAIS.

Los problemas de equidad vertical surgen del carácter regresivo del subsidio en el RPM, pues los beneficios aumentan a medida que la pensión es más alta. Los cálculos del Departamento Nacional de Planeación indican que los pensionados del quintil más bajo reciben el 4.3% del subsidio, mientras que los de los dos quintiles de mayores ingresos reciben el 74.2%.

Adicionalmente, hay problemas de cobertura. El número de personas ocupadas en Colombia es del orden de 22 millones, y de ellos solo 7.2 millones, el 33%, cotizan o ahorran activamente en el Sistema General de Pensiones.

El problema de cobertura se explica por dos factores: la informalidad y la evasión. La informalidad incide en la baja densidad de las cotizaciones, de forma que muchos trabajadores no logran completar las semanas necesarias para acceder a una pensión. En el caso de la evasión, un estudio del Ministerio de Hacienda contrastó las declaraciones de renta de los trabajadores independientes con sus aportes en la PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) y encontró que el 94% de ellos son evasores; calculó en \$3 billones anuales el costo relacionado.

Por último, hay problemas de riesgo jurídico que nacen del activismo judicial de cortes y jueces que mediante sus decisiones generan grandes impactos negativos y cambian las reglas de juego del sistema pensional.

## Reformas al gasto público

Los gastos de funcionamiento del Gobierno son altamente inflexibles porque en su mayoría están asignados por normas. Por eso, los recortes se aplican generalmente al rubro de inversión, ocasionando mayores pérdidas de dinamismo de la economía.

La política de subsidios es regresiva porque beneficia a las personas de ingresos altos, en lugar de beneficiar a los más desvalidos. Hay problemas de focalización, irregularidades en los procesos de inscripción para obtener los subsidios y carencia de auditorías adecuadas que permitan verificar que realmente se asignan a los más necesitados.

Este es uno de los factores que explica la pérdida de capacidad de la política fiscal para afectar la redistribución del ingreso. El coeficiente de Gini de Colombia, que es uno de los más altos del mundo, prácti-



camente se mantiene sin cambios antes y después de la política fiscal (0.574 y 0.567, respectivamente).

La Comisión del Gasto y la Inversión Pública resalta que el proceso presupuestario es fragmentado, pues el Presupuesto General de la Nación, el de las entidades territoriales y el de regalías se manejan de forma independiente. Adicionalmente, en el Gobierno central una entidad está a cargo del presupuesto de gastos, y otra del de inversión.

En general, hacen falta criterios técnicos para la asignación de los gastos por prioridades y por impacto esperado, y no existen sistemas de evaluación de los efectos de las políticas públicas.

Con relación a la administración pública, no hay certeza sobre el tamaño del empleo público, por la coexistencia de diferentes modalidades de contratación que en algunos casos son usadas para evadir las restricciones impuestas por programas de austeridad.

El sistema de carrera administrativa tiene numerosos problemas que van desde procesos de selección poco transparentes y costosos, hasta la ausencia de incentivos y de promoción efectiva, lo que desmotiva a los



➔ La informalidad es uno de los factores que impide el crecimiento de la productividad, explica la baja cobertura del sistema pensional, incide en el exiguo recaudo tributario y hace más onerosa la operación del sistema de salud.

funcionarios. Además, las escalas salariales son complejas y son inexistentes los mecanismos de salida. El resultado es una burocracia con baja eficiencia y poco productiva.

La contratación pública es una fuente de corrupción y de captura de rentas y de entidades públicas; hay problemas de complejidad y de transparencia de la regulación, que no permiten el flujo y el acceso a la información a los oferentes.

## Otras reformas

### Flexibilización laboral

El mercado laboral colombiano se caracteriza por rigideces que repercuten en alto desempleo y elevada informalidad. En las últimas décadas se adoptaron algunas reformas, pero aún subsisten factores que limitan el margen de las empresas para ajustarse a los cambios de ciclo de la economía.

Con la reforma tributaria de 2012 se eliminaron los parafiscales del Sena y el ICBF, pero todavía las cargas

equivalen al 49% del valor de la nómina, según la ANIF.

La OCDE encuentra atípico que en Colombia el salario mínimo no tenga una diferenciación marcada con la remuneración promedio, como ocurre en la mayoría de las economías. De igual forma, un salario mínimo nacional impide la generación de empleos de calidad en las regiones en las que el costo de vida es inferior al de las grandes ciudades.

### Formalización laboral

La tasa de informalidad laboral es alta; en el periodo enero-marzo de 2018, su nivel fue del 62.9% para el total del país.

La firma McKinsey calcula que en Colombia la productividad laboral relativa de los trabajadores informales es apenas el 6% de la de un trabajador de Estados Unidos; esto significa que acá se necesitan 17 trabajadores informales para producir lo mismo que un trabajador de ese país.

La informalidad es uno de los factores que impide el crecimiento de la productividad, explica la baja cobertura del sistema pensional, incide en el exiguo recaudo tributario y hace más onerosa la operación del sistema de salud, porque se benefician del régimen subsidiado. Por esto es prioritario reducirla de forma más acelerada que la observada hasta ahora.

## Conclusión

Es evidente que los temas mencionados tienen impactos negativos y que solucionarlos es vital para el futuro de la economía, en un mundo crecientemente globalizado. No darles la solución estructural que requieren es condenar al país a quedarse del tren del desarrollo. La globalización demanda empresas más competitivas y más innovadoras; pero los problemas mencionados son un lastre que impide a las firmas colombianas cumplir con esos requisitos.

# Nuevos jugadores ingresan pisando fuerte al terreno asegurador

Sheyla Rojas, profesional de medios. Dirección de Comunicaciones y Mercadeo  
Fasecolda



*La industria aseguradora presenta importantes movimientos en el mercado con la adquisición y llegada de nuevos jugadores que le apostaron a su desarrollo y crecimiento, y la oferta de una mayor gama de productos y servicios.*

Después de la desaceleración de la economía del país, la cual empezó a visualizarse en 2014, y del crecimiento de la industria aseguradora, que se ajustó a una tasa superior a la del producto interno bruto, de acuerdo con los analistas, las perspectivas de desempeño de la economía colombiana para los próximos años son positivas y el país ha empezado a recuperarse, además, el sector asegurador sigue en ascenso; todos estos elementos

prepararon el escenario para que nuevos jugadores internacionales observaran la dinámica, analizaran las oportunidades e ingresaran al mercado local.

Este es el caso de Fairfax Financial Holdings Limited, el grupo Talanx, la firma asiática CMIG International, el grupo norteamericano BMI Financial Group y la compañía suiza Zurich Insurance.

## ➔ LOS PROTAGONISTAS



### SBS Seguros Colombia

El primero de agosto del 2017, SBS Seguros empezó a operar en el país, después de que la compañía canadiense Fairfax Financial Holdings Limited comprara las operaciones de seguros de AIG en Colombia, Argentina, Chile, Uruguay y Venezuela, por 240 millones de dólares.

Aunque se trató del registro de una nueva marca, el cambio para los dos millones de clientes que tiene la organización en el territorio nacional fue imperceptible. Actualmente SBS ofrece productos para personas (protección para el hogar, bicicletas, viajes, motos, automóviles, vida grupo, accidentes personales y salud, entre otros); y para empresas (seguro de cumplimiento, ambiental, para pymes, líneas financieras, responsabilidad civil, transporte y pólizas para funcionarios).

Para Marta Lucía Pava Vélez, presidente de SBS Seguros Colombia, “SBS seguros Colombia empieza una nueva

etapa. Nos falta poco para completar un año de transición, y estamos orgullosos de continuar con un crecimiento de dos dígitos, que está por encima del mercado. Nuestros clientes e intermediarios siguen reconociéndonos por el excelente servicio en los momentos de verdad, profesionalismo y disciplina al momento de suscribir y en la seriedad para el manejo de siniestros”.

Explica Pava que la aseguradora ha iniciado una transformación tecnológica y digital, “encaminada a lo que nos inspira: ser una compañía ágil, justa y amigable, que cree en Colombia, y quiere seguir construyendo y apoyando a un país que también se encuentra en cambio y que está lleno de oportunidades”.

Al mes de septiembre de 2017, la compañía contaba con:



Patrimonio  
**\$104.267 millones**



Portafolio de inversiones  
**\$225.183 millones**



Valor de las reservas  
**\$497.203 millones** \*Cifras Fasecolda



### HDI Seguros

En marzo pasado el grupo Talanx, una de las aseguradoras más reconocidas en Alemania, y que opera en 150 países, adquirió el 90 por ciento de Generali Seguros e incorporó la nueva marca HDI Seguros, para operar como HDI Seguros S.A. y HDI Seguros de Vida S.A.

Actualmente tiene presencia en las principales ciudades del país y cuenta con seguros para personas (salud, hogar, autos y accidentes personales); para empresas (vida grupo, copropiedades, accidentes personales, aviación, obras en construcción, vehículos pesados,

responsabilidad civil y transporte de mercancías); y desarrollos para pymes (seguros todo riesgo daños materiales, instituciones educativas, estaciones de servicio, concesionarios, restaurantes, hoteles y ferreterías), entre otros.

De acuerdo con su presidente, Roberto Vergara, “HDI Seguros busca, en el mediano plazo, ubicarse entre las cinco primeras aseguradoras en Colombia. Siendo una compañía donde el cliente es el centro de su estrategia, ha venido en el proceso de ser una organización ágil, innovadora y digital, convirtiéndose en una de las líderes en el ramo de autos en varios países de la región”.

Subraya además que “Talanx International ya cuenta con operaciones en Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Perú, México y, desde hace 3 meses, en Colombia”.

De enero a marzo del 2018, HDI Generales contaba con:



De enero a marzo del 2018 HDI Vida contaba con:



### Skandia (Old Mutual)

A finales del primer trimestre del 2018 se conoció que la firma asiática CMIG International (China Minsheng Investment Group, por sus siglas en inglés), registrada y domiciliada en Singapur, obtuvo control sobre todas las líneas de negocio de Old Mutual en América Latina (Colombia, México y Uruguay); un proceso que aún se está desarrollando y que concluirá con la adopción de la marca Skandia.

Old Mutual es también una administradora de fondos de pensiones y cesantías (AFP), que cuenta con aproximadamente 180.000 afiliados, y ofrece seguros de vida individual y grupo; además, desarrolla dos líneas de negocio: Old Mutual Fiduciaria y Old Mutual Valores.

Para Santiago García, presidente de la compañía, «el ingreso de CMIG International como nuestro nuevo socio es una excelente noticia para los inversionistas, para nuestros clientes y para el mercado, pues representa la apertura del sector financiero nacional al mercado asiático con las múltiples oportunidades que esto conlleva. CMIG International es una empresa reconocida por sus altos estándares y por permitir a las compañías en las cuales invierte continuar con sus operaciones sin cambios, y bajo la dirección del mismo equipo administrativo».

Subrayó además que, con el respaldo de este nuevo socio, «tenemos el reto de seguir creciendo en el mercado colombiano y en América Latina, manteniendo nuestra promesa de valor y principal diferencial que es brindar un servicio de calidad, atención especializada en planeación financiera, una plataforma de servicios financieros y beneficios para nuestros clientes.».

Así mismo, con respecto al regreso de la marca Skandia, señaló García que «esta es muy apreciada en Colombia. Estamos seguros de que se repotenciará para seguir evolucionando, con nuevos servicios y ofertas de productos como lo venimos haciendo desde hace más de 65 años de presencia en el país.».

El retorno de Skandia, ahora de la mano de CMIG International, se dará una vez la transacción sea aprobada por la Superintendencia Financiera.

El principal accionista de CMIG International, el grupo de inversión chino CMIG, tiene activos en su balance por 40 billones de dólares.

De enero a abril del 2018, Old Mutual contaba con:



\*Cifras Fasecolda



## BMI Seguros Colombia

Otro movimiento que surgió posteriormente fue el adelantado por BMI Colombia, perteneciente al grupo norteamericano BMI Financial Group, (presente en Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Gran Caimán, Guatemala, República Dominicana, China, Taiwán y Venezuela), el cual llegó a competir al mercado colombiano de las pólizas de vida individual, de salud y de las corporativas.

La compañía inició operaciones con un capital autorizado de 28 mil millones de pesos y tiene proyectado emitir, al cierre del primer año, entre cinco y siete mil millones de pesos; además, cuenta con cerca de un billón de dólares en beneficios pagados a los asegurados en todo el mundo.

De acuerdo con su presidente, Carlos A. Sanchez, «los seguros de personas aún representan una participación muy baja respecto al PIB, con lo cual existe una oportunidad importante para desarrollar mercado y hacer que más personas tengan alternativas de asegurarse. Nuestro objetivo está enfocado en cubrir las necesidades de protección de los colombianos, identificando y entendiendo los diferentes momentos del ciclo de vida en que se encuentren.»

Agregó Sánchez que la compañía «ha trabajado para desarrollar productos competitivos y adecuados a las necesidades de nuestros clientes. Queremos brindarle al mercado colombiano el acceso a grandes capacidades de asegurabilidad en los seguros de personas, con una adecuada relación costo-beneficio».



## Zurich (QBE)

Recientemente, Zurich Insurance, compañía suiza, anunció la adquisición de las operaciones que QBE Seguros tenía en el territorio nacional. De esta manera, eleva su participación en el segmento de primas de seguros de responsabilidad civil, transporte, accidentes personales e incendio y terremoto, entre otros.

De enero a abril del 2018 Zurich contaba con:

De enero a abril del 2018, Old Mutual contaba con:

|   |   |
|---|---|
|  | Patrimonio<br><b>\$46.107 millones</b>                |
|  | Portafolio de inversiones<br><b>\$47.262 millones</b> |
|  | Valor de las reservas<br><b>\$78.498 millones</b>     |

\*Cifras Fasecolda

El mercado colombiano sigue siendo atractivo para los extranjeros, reaseguradores y corredores de seguros, a esto se suma el potencial de las herramientas tecnológicas que permiten cubrir otras necesidades de nuevos y tradicionales consumidores; continuaremos observando la llegada de más compañías que le apuestan al terreno nacional y se podrá apreciar como las firmas existentes evolucionan y se trazan nuevas metas orientadas a la innovación de sus productos. 

# Análisis regional del seguro voluntario de automóviles para vehículos livianos

Jorge Gaitán, subdirector Cámara de Autos y transporte  
Fasecolda

---

*Este artículo tiene como propósito analizar el comportamiento regional del seguro voluntario de automóviles en 2016 y 2017, para el segmento de vehículos livianos.*

---

En la primera parte, se hará un breve recuento del ramo agregado a nivel nacional, que sirve de contexto al análisis regional, en el que se presentará la participación por departamentos, la variación del valor promedio y edad de los vehículos asegurados, así como los indicadores de siniestralidad de los dos últimos años.

El número de pólizas vigentes a nivel nacional, con corte a diciembre de 2017, tuvo una variación positiva del 3,64% frente a 2016, para ubicarse en 2,5 millones. De esta cifra, alrededor del 80% correspon-

de a vehículos livianos<sup>1</sup>, el 12% a vehículos pesados<sup>2</sup> y el restante 8% a motocicletas, cifras estables al contrastarlas con 2016. Los 2,5 millones de vehículos asegurados en el seguro voluntario de automóviles representan el 31,41% del total de vehículos asegurados en el SOAT<sup>3</sup>. Si se consideran únicamente los vehículos livianos y pesados<sup>4</sup>, la penetración del seguro voluntario asciende al 51% del parque del SOAT. En términos reales<sup>5</sup>, el ramo creció un 8,68% en primas emitidas, con un recaudo de 3,36 billones de pesos a diciembre de 2017.

El número de siniestros pasó de aproximadamente 319.000 en 2016 a 285.000 en 2017, una disminución del 11%; en consecuencia, la tasa de afectaciones por cada 100 pólizas vigentes cayó de 13,2 en 2016 a 11,2 en 2017.

## Participación regional

En el análisis se considerarán solo aquellos vehículos livianos de servicio público, particular, especial y otros, excluyendo servicio oficial, tomando como referente el departamento donde se suscribió la póliza. Dicha categorización abarca aproximadamente el 68% de vehículos livianos asegurados y el 55% del total de vehículos en el seguro de automóviles, es decir, 1.362.943 pólizas a diciembre de 2017<sup>6</sup>. Amazonas, Guainía, Guaviare, San Andrés, Vaupés y Vichada son excluidas por su baja representatividad. Además, Bogotá es asumido como un departamento.

La tabla 1 muestra la participación de cada uno de los departamentos en el total de pólizas vigentes en 2017. Bogotá, Antioquia y Valle concentran el 80%, dato que coincide con los departamentos de mayor peso en la producción nacional de bienes y servicios<sup>7</sup>. Es importante anotar que el análisis se hace con base en el departamento donde se suscribió la póliza, pero es muy posible que muchos de los vehículos circulen en ciudades o municipios vecinos que corresponden a otro departamento; por ejemplo, los automotores asegurados en Bogotá se movilizan usualmente en municipios de Cundinamarca como Soacha o los de la Sabana.

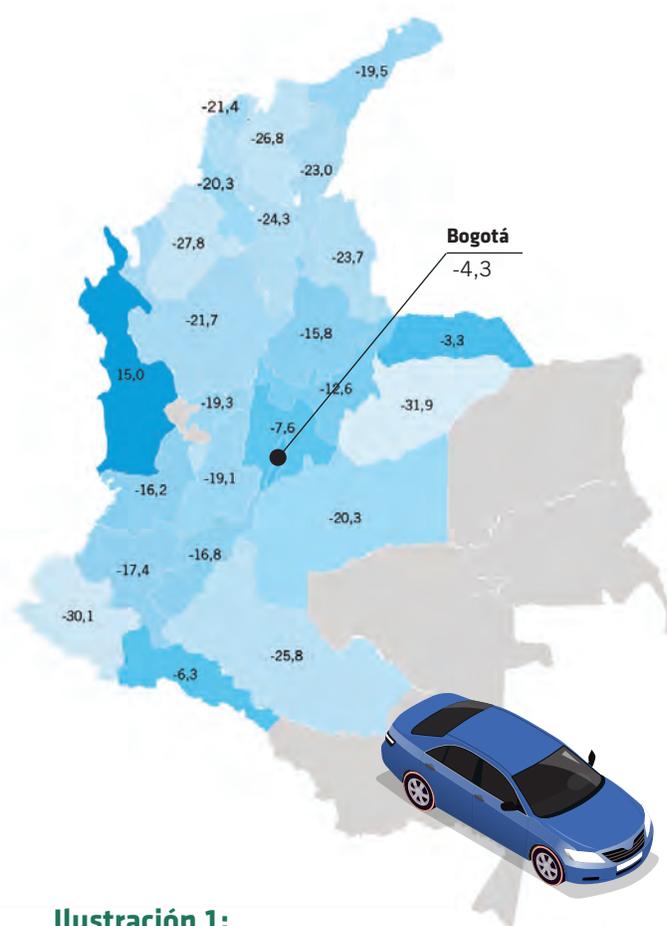
- 
1. Compuesto por automóviles, camionetas de pasajeros, camperos, furgonetas y *pick-ups*.
  2. Compuesto por busetas, camiones, carrotaques, furgones, montacargas, volquetas, remolques, mezcladores, recolectores y grúas, entre otros.
  3. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito
  4. Excluyendo motocicletas
  5. En pesos constantes de 2017
  6. 1.553.893 pólizas vigentes en 2016
  7. Medido por el producto interno bruto (PIB)



**Tabla 1:**  
**Participación por departamento en el total de pólizas vigentes**

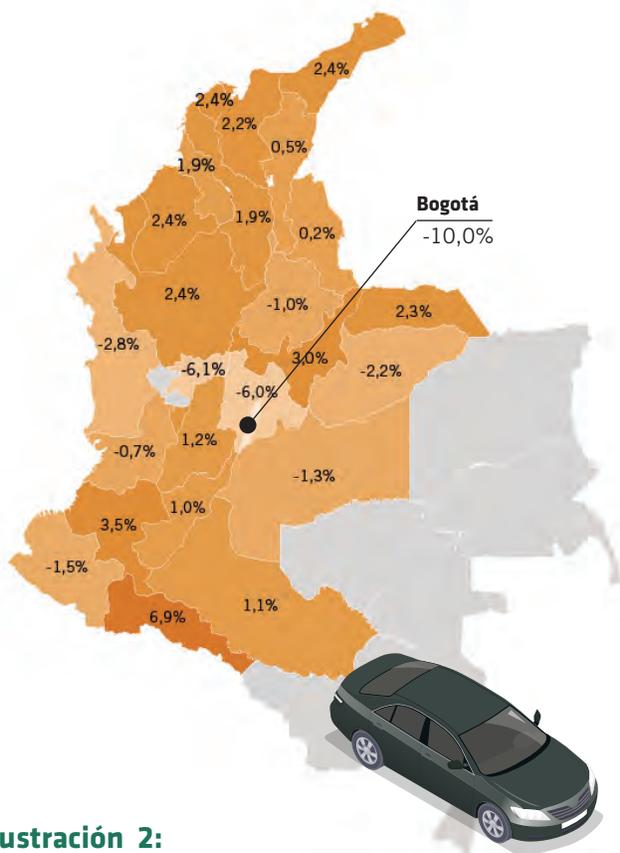
| Departamento       | % participación total nacional (2017) |
|--------------------|---------------------------------------|
| Bogotá             | 51,20%                                |
| Antioquia          | 15,97%                                |
| Valle del Cauca    | 12,60%                                |
| Santander          | 3,43%                                 |
| Atlántico          | 2,64%                                 |
| Risaralda          | 2,02%                                 |
| Bolívar            | 1,59%                                 |
| Caldas             | 1,51%                                 |
| Tolima             | 1,20%                                 |
| Norte de Santander | 1,19%                                 |
| Quindío            | 1,08%                                 |
| Huila              | 0,83%                                 |
| Meta               | 0,78%                                 |
| Boyacá             | 0,77%                                 |
| Córdoba            | 0,57%                                 |
| Cundinamarca       | 0,57%                                 |
| Cauca              | 0,48%                                 |
| Nariño             | 0,37%                                 |
| Cesar              | 0,30%                                 |
| Magdalena          | 0,29%                                 |
| Sucre              | 0,20%                                 |
| Casanare           | 0,15%                                 |
| La Guajira         | 0,11%                                 |
| Caquetá            | 0,08%                                 |
| Arauca             | 0,04%                                 |
| Putumayo           | 0,03%                                 |
| Chocó              | 0,01%                                 |

La ilustración 1, muestra el crecimiento porcentual por departamento en el número de pólizas vigentes. Teniendo en cuenta que el parque automotor de vehículos livianos decreció aproximadamente un 12% entre 2016 y 2017, el único departamento con comportamiento positivo en aseguramiento fue Chocó (15%). Sin embargo, si se excluye Bogotá del análisis, la caída hubiera llegado al 18% respecto a 2016. Esto muestra que el mercado sigue de cierta manera concentrándose en Bogotá como polo económico del país, mientras que Antioquia y Valle perdieron peso en la participación total.



**Ilustración 1:**  
**Variación 2016-2017 en pólizas vigentes (%)**

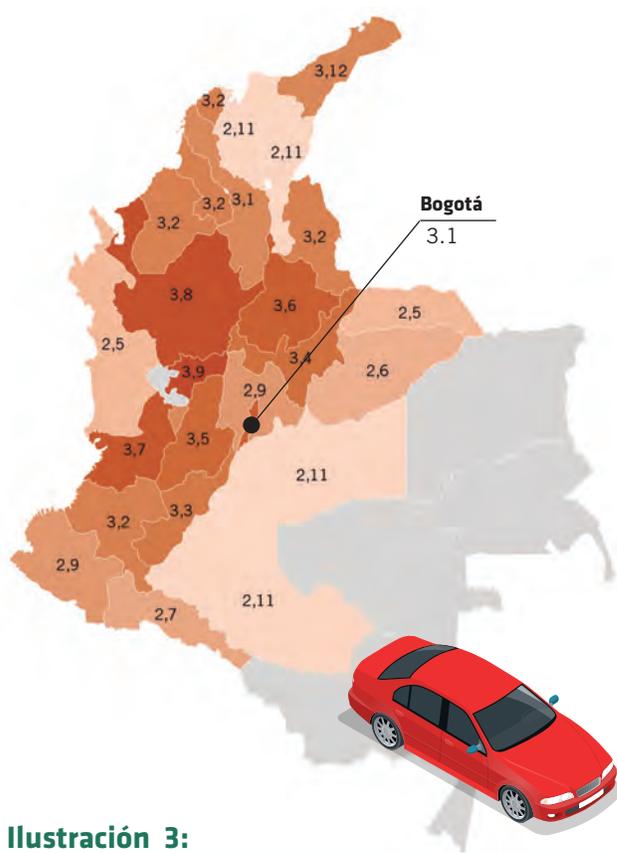
A continuación se muestra un breve análisis de algunas variables de interés para la suscripción del seguro de automóviles: valor promedio asegurado y variación de las tasas<sup>a</sup> prima-valor.



**Ilustración 2:**  
Variación 2016-2017 valor promedio asegurado (%)

### Valor promedio asegurado

El valor promedio asegurado para el segmento de vehículos livianos decreció un 1,3% en términos reales frente a 2016<sup>9</sup>. La ilustración 2 muestra el comportamiento por departamento, donde destaca la caída del 10% en Bogotá, del 6,5% en Caldas y del 6% en Cundinamarca. Por otra parte, se registró un crecimiento del 2,4% en Antioquia y del 3% en Boyacá; para el resto de departamentos las variaciones suelen ser pequeñas y oscilan entre el -2% y el 2%.

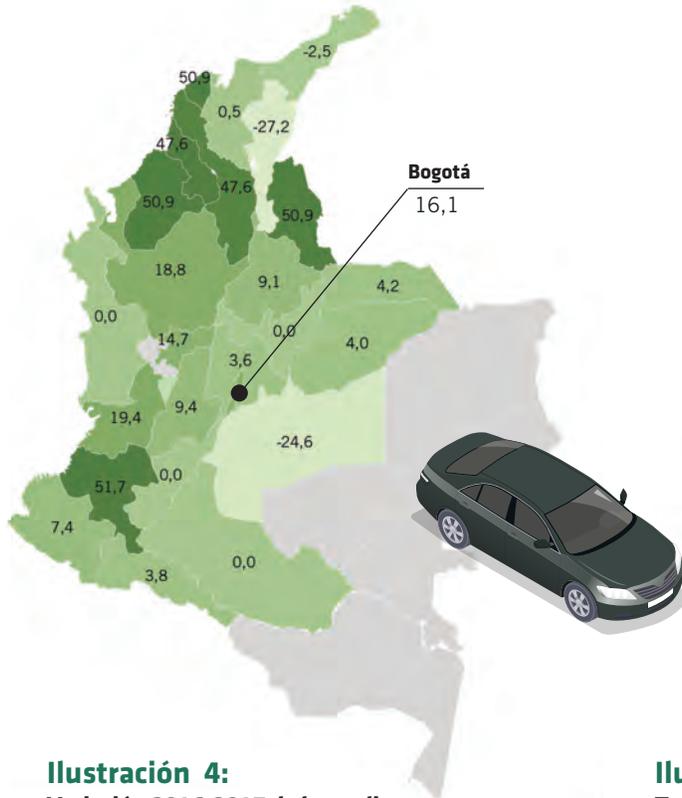


**Ilustración 3:**  
Mediana de la edad de los vehículos por departamento

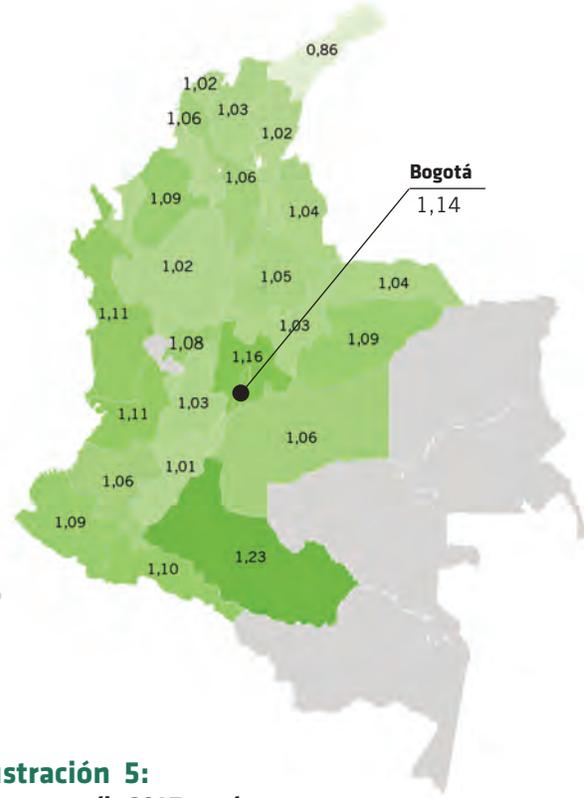
### Edad del parque automotor

La Ilustración 3 muestra la mediana<sup>10</sup> de la edad del parque de vehículos livianos por departamento en 2017. El primer número hace referencia a los años y el segundo dígito a los meses, de tal manera que, por ejemplo, 2,5 significa 2 años con 5 meses. Para la muestra, la mediana de la edad está en 3 años y 6 meses, oscilando entre 2 años 5 meses en Chocó y 3 años 11 meses en Quindío.

8. La tasa prima-valor corresponde al coeficiente entre la prima y el valor asegurado.  
9. En pesos constantes de 2017  
10. Entendida como la edad máxima que tiene el 50% del parque automotor.



**Ilustración 4:**  
Variación 2016-2017 de la mediana de la edad (%)



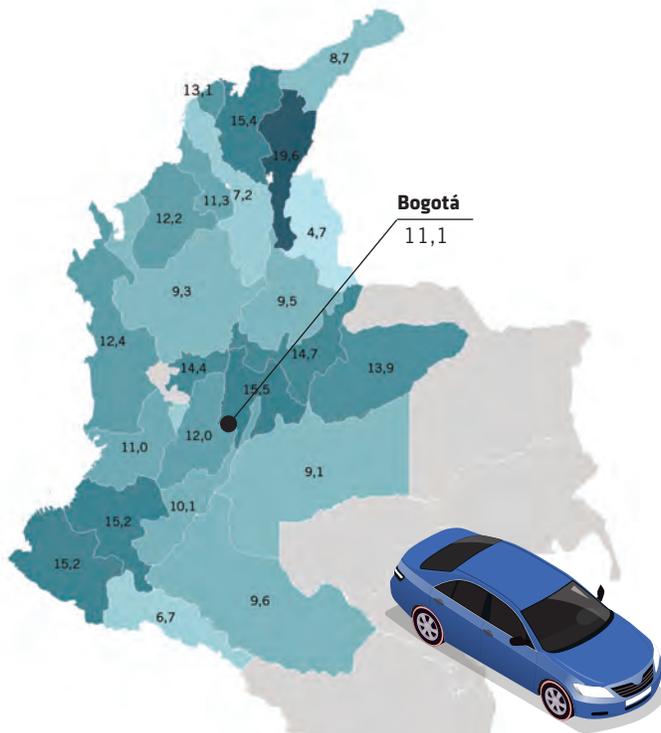
**Ilustración 5:**  
Tasa promedio 2017 por departamentos (Tomando como año base 2016=1)

Aunque la edad suele ser bastante homogénea en todos los departamentos, es un hecho a destacar que, Bogotá, Antioquia y Valle suelen tener medianas muy cercanas al límite superior, con edades de 3 años 6 meses, 3 años 8 meses, y 3 años 7 meses respectivamente. Esta dinámica puede deberse a que son mercados con una penetración relativamente alta de vehículos y del seguro voluntario desde hace varias décadas, mientras que departamentos como Chocó, Putumayo, Casanare y Arauca son mercados mucho más jóvenes, en donde hasta ahora se está viendo una penetración significativa de vehículos livianos.

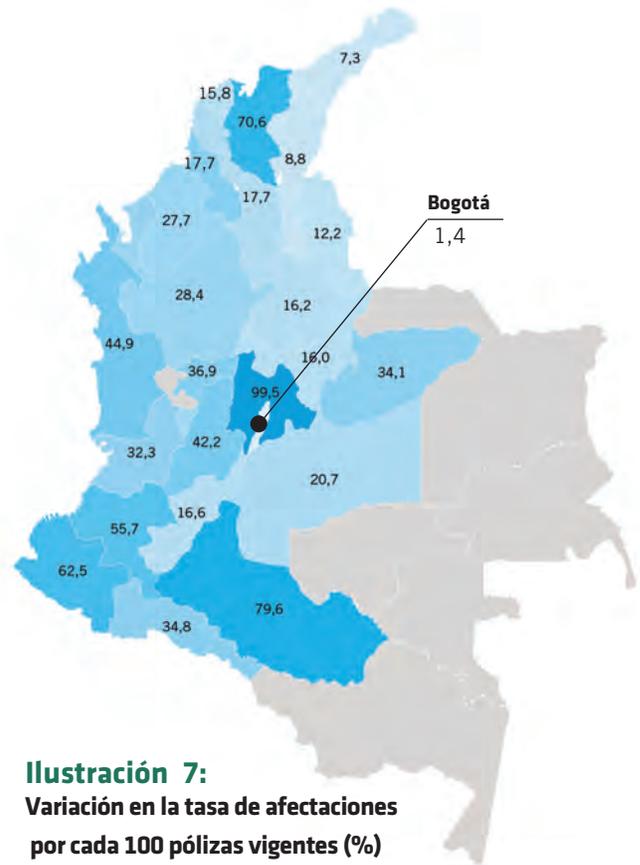
Ahora, la variación entre 2016 y 2017 de la mediana de la edad en los vehículos livianos asegurados se muestra en la Ilustración 4. Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca tienen variaciones cercanas al 20%, mostrando la relativa estabilidad de estos mercados. En efecto, la variación en todos es aproximadamen-

te de 9 meses. No corresponde a 12 meses porque algunos vehículos de mucha edad salen del mercado, mientras que otros modelos nuevos ingresan como vehículos asegurados. No parece existir una relación entre la edad mediana de los vehículos asegurados y el valor promedio asegurado, de tal manera que se puede intuir que la edad del parque automotor no ha sido una variable determinante en la caída de los valores promedio asegurados. Otra posible causa puede estar atribuida a un parque automotor, aunque relativamente joven, en su mayoría de vehículos de gama baja o media.

Otras regiones son mucho más volátiles, con aumentos de más de 1 año de la mediana de la edad entre 2016 y 2017, dando indicios de un envejecimiento del parque automotor. Destaca por ejemplo la zona norte del país, departamentos como Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y Norte de Santander.



**Ilustración 6:**  
Tasa de afectaciones por cada 100 pólizas vigentes (2017)



**Ilustración 7:**  
Variación en la tasa de afectaciones por cada 100 pólizas vigentes (%)

## Tasas prima-valor

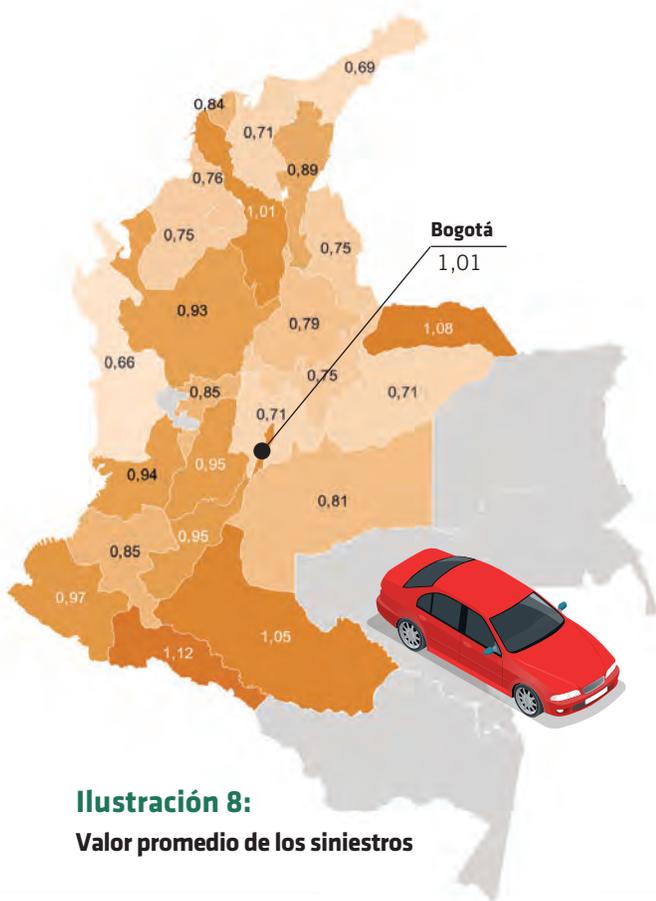
Por último, tomando como año base el 2016, se presenta en la ilustración 5 el incremento en la tasa prima-valor promedio por departamento para el año 2017. Para este indicador, Valle del Cauca y Bogotá presentan comportamientos similares, con una tasa promedio para 2017 de alrededor 1,12 veces la de 2016. Nuevamente, la región norte del país, con excepción de La Guajira, presenta variaciones similares, con tasas 1,02 veces mayores en 2017 que en 2016. La Guajira es el único departamento con una tasa en 2017 inferior a 2016.

## Siniestralidad

El número total de afectaciones para los vehículos analizados se ubicó en 147.896, un 12,9% menos que en 2016, cuando llegó a 169.828. Para 2017 representa el 60% del total de afectaciones del ramo de automóviles.

La Ilustración 6- muestra la tasa de afectaciones por cada 100 pólizas vigentes por departamento para el año 2017. En este apartado es importante resaltar que para determinar el departamento del siniestro se toma como referencia el lugar de ocurrencia del mismo, mientras que el departamento de la póliza vigente es determinado por el lugar donde se expide la póliza. Nuevamente los grandes centros urbanos (Bogotá, Antioquia y Valle) tienen tasas de siniestralidad por cada 100 similares, que oscilan alrededor de 10 afectaciones por cada 100 pólizas vigentes.

Cundinamarca presenta una tasa de 15,5 por cada 100, que puede estar ocasionada porque, como se mencionó anteriormente, muchas pólizas de vehículos que circulan en Cundinamarca son tomadas en Bogotá. Un hecho parecido puede estar ocurriendo con Norte de Santander, que ayudaría a explicar una tasa tan baja, de apenas 4,72: muchos vehículos con pólizas tomadas en ese departamento pueden tener



**Ilustración 8:**  
**Valor promedio de los siniestros**

como lugar de circulación departamentos vecinos como Cesar o Boyacá.

La Ilustración 7 muestra la variación interanual 2016-2017 en la tasa de siniestralidad por cada 100 pólizas vigentes por departamento. Cundinamarca duplicó la tasa de afectaciones entre 2016 y 2017, es el departamento con mayor variación; Bogotá, por su parte, tuvo la menor, con solo el 1,4%. Nuevamente, la dis-

crepancia entre el departamento de suscripción y el de ocurrencia del siniestro puede estar distorsionando las variaciones de Bogotá y Cundinamarca. Por otra parte, Antioquia y Valle tienen crecimientos similares de alrededor del 30%.

Finalmente, tomando 2016 como año base (2016=1) la Ilustración 8 muestra el valor promedio del siniestro en 2017 frente al año base. Salvo algunas excepciones (Putumayo y Arauca), el resto de departamentos refleja una disminución en el valor promedio de los siniestros y crecimientos inferiores al 2%. De las regiones con mayor participación, la única que presentó incrementos, marginales, fue Bogotá. Para el total del país se puede deducir que la variación del valor de los siniestros estuvo cercana a cero.

## Conclusiones

El mercado de vehículos livianos asegurados se sigue concentrando en tres grandes regiones del país, Bogotá, Antioquia y Valle, que en los indicadores presentados reflejan comportamientos similares, en parte por la madurez de estos mercados frente al resto del país. Además, si se considera la variación de pólizas vigentes, el mercado tiende a seguirse concentrando en las grandes ciudades, principalmente en Bogotá, reflejo mismo de la dinámica poblacional y económica del país. En este mismo sentido, las grandes ciudades tienen una tendencia de envejecimiento de los vehículos livianos, mientras que regiones con menor penetración del seguro poseen vehículos relativamente más jóvenes. 



AXA COLPATRIA

Medicina Prepagada  
Capitalización  
Seguros  
ARL

Haz que  
el futuro  
sea suyo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO Supersalud

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)



AXA COLPATRIA

Carrera 7 No. 24 - 89 Bogotá • Teléfono: 423 5757 • Resto del país: 01 8000 512620

# Adopción de un sistema pensional de pilares en Colombia: reflexiones e implicaciones

Mario Cruz, Director de la Cámara de Seguridad Social  
Fasecolda

---

*Un camino en común sigue la propuesta de reforma pensional presentada por Fedesarrollo, en el documento que contiene recomendaciones de ajuste al gasto del Gobierno, y la dada a conocer por cada uno de los candidatos a la Presidencia de la República.*

---

Las propuestas pretenden transformar nuestro actual sistema pensional, que se caracteriza por la competencia entre el Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), en uno nuevo, en que los regímenes son complementarios<sup>1</sup>.

Esto quiere decir, que al contrario del modelo que tenemos hoy, en el que existe competencia entre los regímenes de prima media y ahorro individual, el nuevo sistema permitirá que las personas, dependiendo de su ingreso, puedan cotizar a los dos sistemas. Según lo planteado, inicialmente se cotizará al sistema público, hasta un tope que determinará la ley, y de allí en adelante las cotizaciones fluirán hacia el sistema de cuentas individuales.

Esa primera decisión respecto al tope que sería dirigido al régimen público es de la mayor trascendencia, pues implicará, de facto, que una proporción importante de los colombianos vuelvan exclusivamente al antiguo sistema público de pensiones de beneficio definido como el que existía en tiempos del extinto Seguro Social.

El siguiente gráfico recoge la evolución del ingreso base de cotización de los afiliados al RAIS en el periodo 1990-2018 siguiendo una clasificación realizada por la Superintendencia Financiera. Allí se observa una elevada concentración de los afiliados en los tramos de bajos ingresos de cotización. La barra azul, que mide las personas que han cotizado históricamente



por debajo de 2 salarios mínimos, ha fluctuado entre un 79% y un 85% de los afiliados al sistema. Por su parte, el tramo de color naranja, que son aquellas personas que han cotizado entre 2 y 4 salarios, ha fluctuado entre el 7% y el 14%.

Esto quiere decir que, de materializarse la propuesta presentada por uno de los candidatos, que sugiere que el tope para el aporte inicial al Régimen de Prima Media sea de cuatro salarios mínimos, todos los colombianos pasarían al régimen público y muy pocos podrían hacer cotizaciones adicionales al sistema privado. En efecto, solo un 9% de los afiliados tendrían la posibilidad de cotizar al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, que equivale a las personas que cotizan por

encima de cuatro salarios mínimos. Si el tope que se llegare a establecer fuera de dos salarios mínimos, la proporción sería cercana al 16%, y si es de un salario mínimo, como lo sugiere Fedesarrollo, sería del 33%. Así pues, la adopción de la medida supondría un cambio profundo en el sistema pensional. En efecto, el número de afiliados al Sistema General de Pensiones en el país a febrero de 2018 es de 21.5 millones de personas, de las cuales un 70% está adscrito al RAIS y un 30% al Régimen de Prima Media.

El cambio supondría que todos los afiliados al sistema pensional deberán cotizar en el sistema público hasta el monto establecido en la ley, y que entre 2.0 y 7.3 millones de personas (dependiendo del tope estable-

---

1. Denominado técnicamente un sistema complementario en el pilar contributivo.

cido) lo harán de manera complementaria al régimen privado; o lo que es equivalente: 15 millones de afiliados nuevos llegarán al RPM y entre 7.7 y 13 millones de afiliados saldrán del RAIS.

➔ Los ahorros acumulados a la fecha en el sistema privado, que a febrero de 2018 se tasaban en 226 billones de pesos, se trasladarían en la proporción que defina la reforma entre las administradoras públicas y privadas, y servirían como fuente de financiamiento de las futuras pensiones.

### Posibles efectos de la reforma

El cambio en la afiliación tiene profundos efectos en la naturaleza financiera y del aseguramiento de nuestro sistema pensional. Colombia haría tránsito nuevamente hacia un esquema predominante de beneficio definido, mientras que el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, quedaría relegado a un segundo plano. En lo financiero, los nuevos afiliados que se trasladarían al sistema público traerían consigo sus ahorros y aportes, pero también sus derechos pensionales, lo que implica un incremento en la deuda pensional implícita a cargo de la nación. Esto es importante porque mientras a corto plazo se generarían nuevos recursos vía cotizaciones y

rendimiento de los ahorros, a largo plazo inevitablemente los nuevos afiliados supondrán una mayor carga para las finanzas públicas. Veamos las cifras.

La siguiente gráfica, muestra el monto de los aportes mensuales netos<sup>2</sup> que ingresan a las cuentas individuales del RAIS en el fondo moderado<sup>3</sup> en los últimos dos años.

Las cifras evidencian que el promedio mensual de recaudo es cercano a los 1,6 billones de pesos corrientes. Esto implicaría que, dependiendo de la magnitud del traslado de afiliados hacia el régimen público, este recibiría recursos adicionales de entre 12.7 y 18.2 billones de pesos al año. Lo cual, sin duda, constituiría un alivio para el fisco, ya que en la actualidad se destinan 13 billones del Presupuesto General de la Nación a Colpensiones para el pago de las mesadas de pensionados.

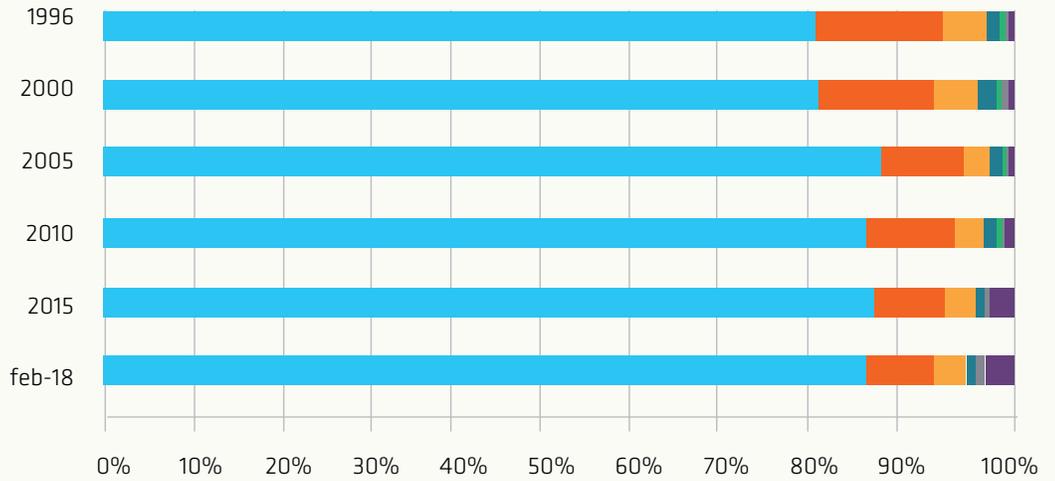
Este alivio en la caja de la nación inicialmente permitiría enjugar el actual déficit fiscal atribuible al sistema público de pensiones y aliviaría el déficit total del Gobierno en cerca de 1.5 puntos del PIB. Aún más, podría significar recursos parafiscales adicionales del orden de los 5.0 billones de pesos anuales a corto plazo, de imponerse el límite de los cuatro salarios mínimos. Esto no deja de ser una oferta tentadora para cualquier gobierno, aún más, en medio de un contexto de bajo crecimiento económico y debilidad en el recaudo tributario.

Por su parte, los ahorros acumulados a la fecha en el sistema privado, que a febrero de 2018 se tasaban en 226 billones de pesos, se trasladarían en la proporción que defina la reforma entre las administradoras públicas y privadas, y servirían como fuente de financiamiento de las futuras pensiones. La forma en que se haga esta distribución es un asunto de naturaleza política, pero también debería seguir consideraciones de tipo financiero y actuarial. En el mejor de los casos, se trasladarían 16 millones por afiliado al sector público, que es el promedio de ahorro por afiliado en el RAIS a la fecha.

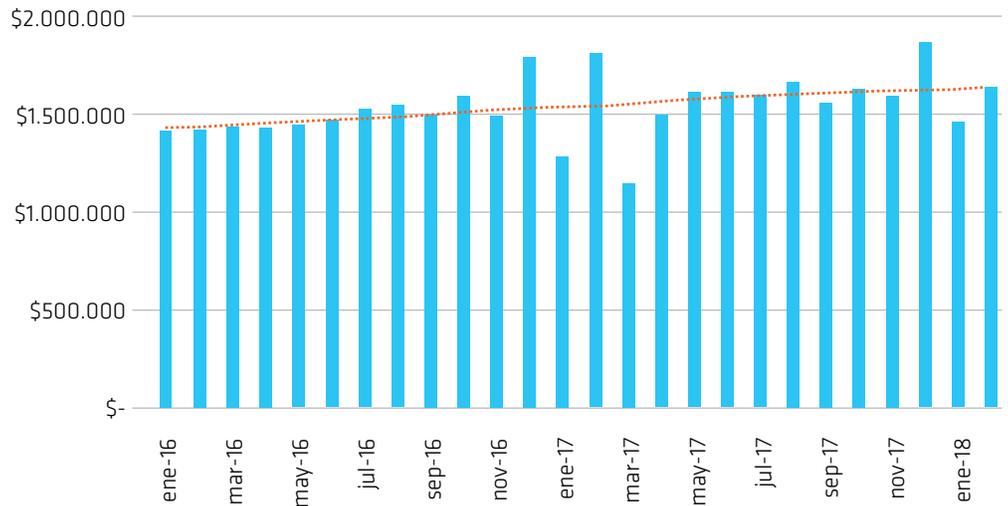
2. Las cifras no tienen en cuenta los recursos que se pagan por concepto de administración a las AFP, seguros previsionales o aportes solidarios (FGPM y FSP)
3. El fondo moderado representa un 90% de los ahorros acumulados a febrero de 2018 en el RAIS; le sigue el fondo conservador, con un 9%, y el de mayor riesgo, con el 1%.

**Gráfico 1:**  
Ingreso base de cotización de afiliados al RAIS (en salarios mínimos)

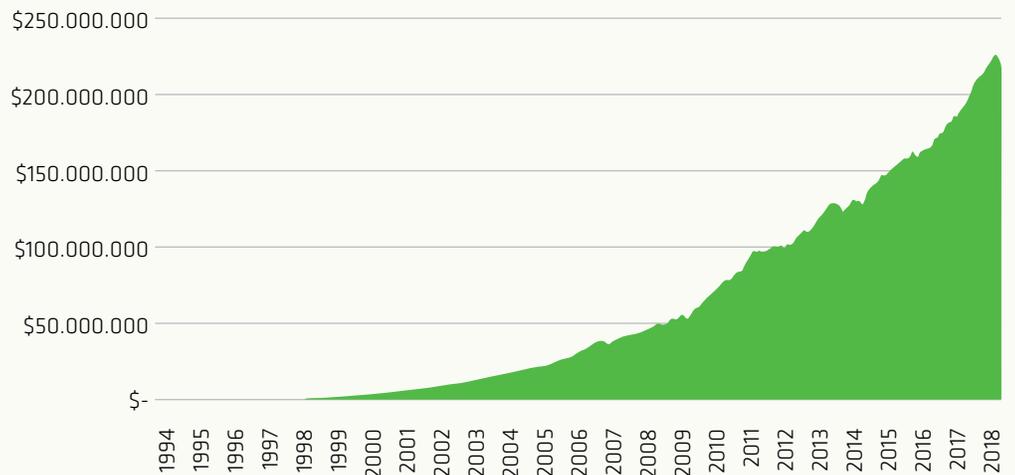
- > 2 <= 4
- > 4 <= 7
- > 7 <= 10
- > 10 <= 13
- > 13 <= 16
- > 16



**Gráfico 2:**  
Aportes mensuales a las cuentas de ahorro individual (en millones de pesos corrientes)



**Gráfico 1:**  
Ahorro RAIS (en millones de pesos corrientes)



### Deuda pensional y sostenibilidad

Del otro lado están los efectos de largo plazo que tendría la medida. Supongamos, siguiendo un estudio realizado por el BID en el 2015<sup>4</sup>, que de cada 100 colombianos que cotizan en la actualidad se pensionarán 25 en un futuro, y el resto podrán recibir a cambio la devolución de sus ahorros. De ser cierta esta proporción, esto supondría que la nación debería asumir las mesadas de 1.9 a 3.3 millones de nuevos pensionados a mediano y largo plazo.

Un promedio ponderado de los ingresos de las poblaciones que cotizan entre 1 y 4 salarios mínimos, aplicándoles las tasas de reemplazo correspondientes, del 100% que para el caso del salario mínimo y del 65% para pensiones superiores, menos unos puntos porcentuales inversamente relacionados con el ingreso base de cotización, nos arroja una mesada promedio de 1.05 salarios mínimos vigentes (820.000 pesos mensuales de 2018) para el conjunto de personas que se trasladarían al Régimen de Prima Media.

Ahora, información proveniente del mercado de rentas vitalicias da cuenta de que el valor presente neto promedio<sup>5</sup> de una renta vitalicia cercana al salario mínimo se encuentra entre los 180 y los 200 millones de pesos. Esto quiere decir entonces que, dependiendo del número de personas que terminen trasladándose al sistema público, el pasivo pensional implícito se incrementaría entre 380 y 660 billones de pesos actuales. Esto es, entre un 40% y un 65% del PIB del país. Estatendría que sumarse a la deuda no reconocida actual, que ronda el 110% del PIB, según el Departamento Nacional de Planeación.

El incremento de la deuda implícita, hasta órdenes que van desde el 150% hasta el 180% del PIB, supondría regresar a un nivel de endeudamiento pensional implícito equivalente al existente antes de la Ley 100. Esta deuda se financiaría en parte con los ahorros del RAIS, que representan un 25% del PIB, con los rendimientos de estos ahorros y con las cotizaciones futuras que se recauden. El desempeño y sostenibilidad del sistema dependerá, por tanto, del rendimiento del 'stock' del ahorro acumulado, cercano a los 230 billones de pesos, y de la evolución de los montos cotizados en un futuro.

Según Samuelson (1958), en un sistema de reparto puro, la tasa de crecimiento de los aportes es igual a la suma de la tasa de crecimiento de la población aportante más el crecimiento real de los salarios. Por su parte, en un sistema de individual el 'stock' de ahorro crece a una tasa igual al rendimiento real de las inversiones. De allí que, desde el punto de vista estrictamente financiero y de sostenibilidad, el mejor sistema es aquel que ofrece mayores rendimientos en el tiempo.

En Colombia la rentabilidad promedio de los fondos privados<sup>6</sup> ha sido superior al 11% anual desde el inicio de sus operaciones. Sin embargo, el rendimiento ha decaído de manera sustancial si se toman periodos de tiempo más cortos, como los últimos cuatro años, en los que la rentabilidad fue cercana al 5%. Por su parte, la tasa de crecimiento de la población también ha experimentado una reducción, de un 2.0% a un 0.9% anual en los últimos 30 años<sup>7</sup>. Los salarios reales han crecido a una tasa cercana al 1.5% anual en el mismo periodo<sup>8</sup>.

4. *Diagnóstico del sistema previsional colombiano y opciones de reforma.*

5. El valor de una renta vitalicia es un cálculo que se debe hacer de manera individual atendiendo las características propias del pensionado y sus beneficiarios.

6. Fuente: Superintendencia Financiera. Se toma como referencia el fondo moderado.

7. Datos tomados de la Unidad de Población del Banco Mundial

8. Tomado del Banco de la República. *Índice de salarios reales de la industria manufacturera.*

De los datos aportados se concluye que la rentabilidad pasada y presente aportada por los fondos privados en Colombia durante los últimos 30 años ha sido en todo caso mayor que aquella que se deriva del sistema público. Sin embargo, hacia futuro deberán revisarse las trayectorias de estas variables, teniendo especial cuidado con la intensidad en la caída de las tasas de crecimiento de la población y de los rendimientos de los portafolios administrados.

➔ Visto de otra manera, la relación cada vez mayor entre pensionados que reciben mesadas y personas jóvenes que cotizan implicará que los recursos que ingresan al sistema se reduzcan conforme pasa el tiempo.

La evolución de la tasa de dependencia, esto es, la relación de cotizantes respecto a pensionados, es otra de las consideraciones que no puede dejarse por fuera del análisis. En efecto, esta tasa, que en Colombia es cercana a 2.3 cotizantes por pensionado, debido al fenómeno del envejecimiento poblacional y a la informalidad del mercado laboral, tenderá a reducirse a 1.0 cotizante por pensionado en los próximos 30 años. Es como si a la fecha no se recibieran aportes por 1.6 billones mensuales, sino por 700.000 millones de pesos.

Visto de otra manera, la relación cada vez mayor entre pensionados que reciben mesadas y personas jóvenes que cotizan implicará que los recursos que ingresan

al sistema se reduzcan conforme pasa el tiempo. Así mismo, conllevará pocas posibilidades de generar nuevos ahorros para el sistema y menores rendimientos financieros. Por su parte, el gasto que debe apropiarse el Gobierno vía impuestos u otros tributos se incrementará a medida que la población envejezca.

Otros aspectos de la propuesta presentada por Fedesarrollo, como el aumento de las edades de retiro, la igualación de las mismas para hombres y mujeres, el endurecimiento de la fórmula con la que se calcula la tasa de reemplazo y los límites que se impongan a las personas beneficiarias del régimen de transición, tendrían sin duda un efecto paliativo sobre las finanzas de la nación e implicarían la disminución del gasto futuro y de la deuda implícita actual.

## Conclusiones

En síntesis, la reforma de pilares planteada por Fedesarrollo y algunos candidatos a la presidencia supone un alivio fiscal a corto plazo, al trasladar un monto importante de recursos corrientes de las cotizaciones del régimen privado hacia el régimen público, pero al mismo tiempo implica trasladar una mayor carga pensional al Gobierno nacional, mediano y largo plazo.

Este ajuste podría amenazar la sostenibilidad del sistema pensional a la vuelta de una generación, dependiendo de la evolución de los rendimientos de los ahorros, de la relación entre cotizantes y pensionados y de los avances en materia de formalización del mercado laboral. Así mismo, dependerá del resultado de los ajustes paramétricos y del régimen de transición que resulte de la discusión política en su tránsito por el Congreso de la República. Sin duda, una gran apuesta. 

# Repensar la informalidad: el reto de la protección social

Germán Ponce Bravo, director Cámara Técnica de Riesgos Laborales  
Fasecolda

*La seguridad social busca proteger de manera integral los riesgos comunes y laborales a los que se exponen las personas. Este objetivo implica un equilibrio entre la necesidad de ampliar la cobertura y la sostenibilidad del sistema, pues todo proyecto de mejora trae al tiempo una tensión entre estos extremos. Los retos del sistema deben solucionarse con medidas que consideren la realidad social y económica del país.*

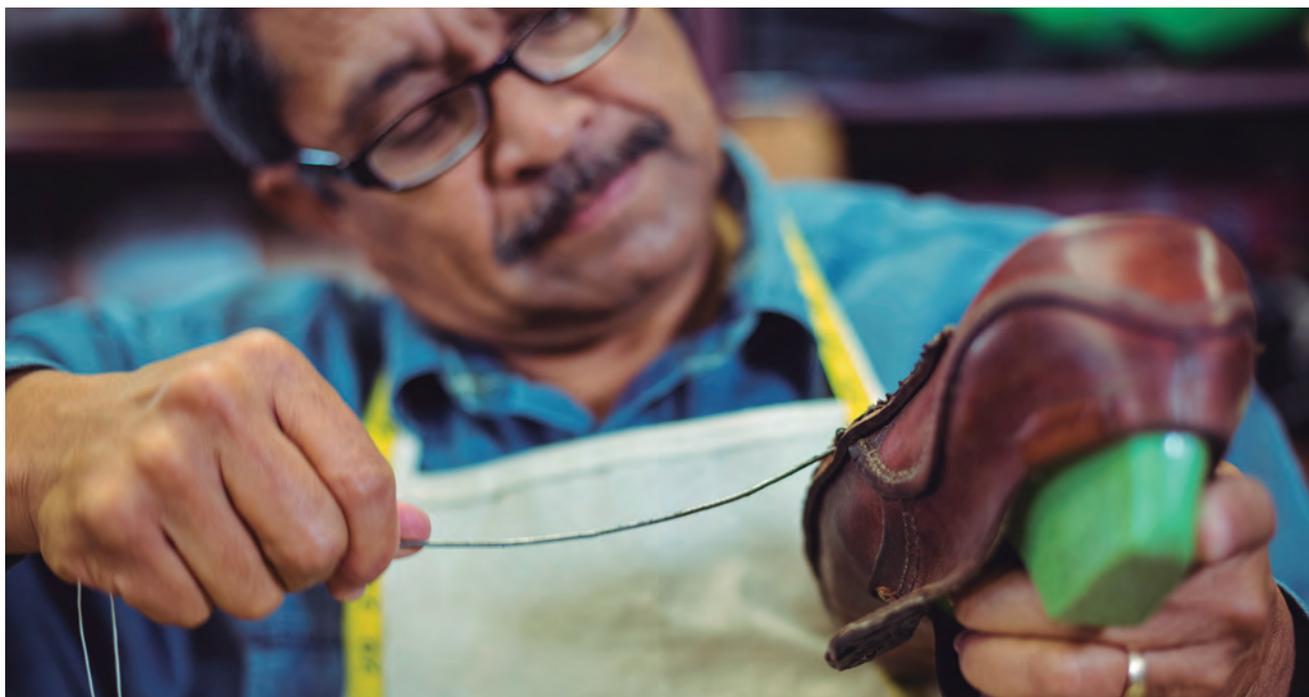
Este artículo pretende exponer las tendencias legislativas que, con ocasión del proceso de paz, tratan de solucionar el problema más importante de la seguridad social: la informalidad.

## 1. Dimensión de la informalidad

La informalidad conlleva consecuencias negativas no solo para el trabajador y su familia, sino también para la empresa y la sociedad. Es importante considerar que, en la actualidad, no se conoce con exactitud el impacto de la informalidad, razón por la cual las políticas públicas y, aún más, el esfuerzo por diag-

nosticar este fenómeno, no han producido resultados considerables.

La dificultad que genera esta problemática se asocia a una idea: la informalidad implica diferentes frentes, en la medida en que el sector informal convive con el formal y no se puede limitar a un estado binario. En consecuencia, mientras no exista una segmentación en la economía entre lo formal y lo informal, las estrategias de desarrollo productivo y de reactivación económica no tendrán los resultados deseados<sup>1</sup>. A este punto es viable agregar una reflexión más: la informalidad significa un completo aislamiento de la cadena productiva



de cualquier entorno económico, más eficiente trabajar en conjunto que hacerlo solo y sin herramientas, fuera de una economía colaborativa.

El impacto negativo de la informalidad se evidencia en la dificultad para el reconocimiento de derechos laborales, lo cual conlleva una estrecha relación con la pobreza. En este sentido, los trabajadores informales no cuentan con ninguna protección frente a los diversos riesgos sociales, como pueden ser los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, y el desempleo. Pero este impacto también se refleja a un nivel macro, pues afecta la equidad, la eficiencia, y la capacidad del Estado para recaudar recursos, el alcance de la seguridad social, la productividad y el crecimiento<sup>2</sup>.

Este conjunto de elementos, a los que se deben sumar los compromisos adquiridos por el Estado en el acuerdo de paz frente al mercado laboral rural, han generado la conciencia de abordar este fenómeno de una manera

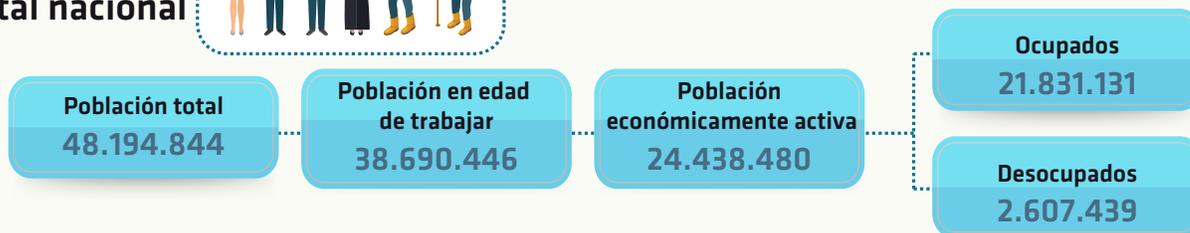
➔ El impacto negativo de la informalidad se evidencia en la dificultad para el reconocimiento de derechos laborales, lo cual conlleva una estrecha relación con la pobreza

más integral, no siempre afortunada, con el fin de diseñar políticas públicas eficaces; para el efecto, vamos a analizar dos iniciativas legislativas que actualmente cursan en el Congreso de la República, y que han demandado una intensa labor del gremio por aportar elementos conceptuales que permitan actuar contra la informalidad, preservando la sostenibilidad del sistema.

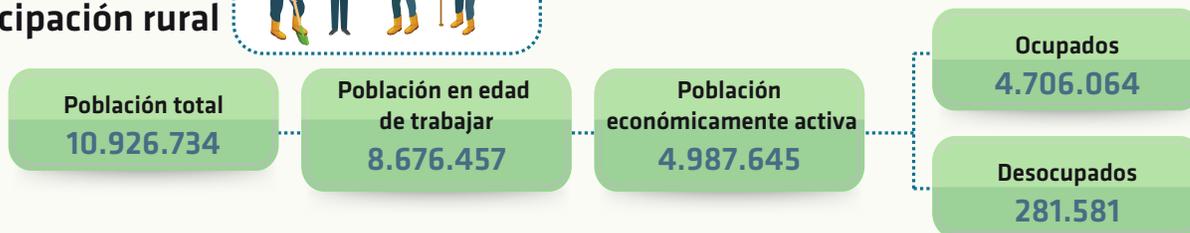
1. *Informalidad: Una nueva visión para Colombia* del Consejo Privado de Competitividad. 2017
2. Fabio Bertranou, Luis Casanova, Marianela Sarabia. *Dónde, cómo y por qué se redujo la informalidad laboral en Argentina durante el período 2003-2012*. 1ra. ed. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina, 2013. 43p. (Documentos de trabajo, N. 1)

### Mercado laboral. (Primer trimestre de 2018<sup>3</sup>)

#### A. Total nacional



#### B. Participación rural



Antes de pasar a este punto, es preciso dimensionar la población objetivo de estas iniciativas en el marco de la economía informal: el panel A nos muestra que en Colombia, con corte al primer trimestre de 2018, existe una población total de 38.6 millones de personas en edad de trabajar, de las cuales 21.8 millones están ocupadas. El panel B nos muestra la participación rural en el mercado nacional, en este segmento la población económicamente activa es de 4.9 millones de personas, de las cuales 4.7 están ocupadas, es decir, tienen una relación productiva, formal o informal. Las recientes iniciativas legislativas pretenden la formalización laboral y la protección social de esta población.

## 2. Tendencia legislativa de protección social. ¿Cómo enfrentar la informalidad?

En particular, son dos las iniciativas legislativas que pretenden hacerle frente a la informalidad en el campo. El objetivo es mejorar las condiciones de trabajo y, por supuesto, ampliar los mecanismos de protección social para la población rural; sin

embargo, la forma que proponen no solo no permite cumplir con este objetivo, sino que pone en riesgo la estructura del sistema, por lo que es necesario precisar su contenido. Estas son las iniciativas:

### 2.1 Proyecto de ley 123 de 2017.

El eje principal de la propuesta consiste en el «jornal diario integral», cuya implementación implica que las obligaciones del empleador se cumplen a través de un pago único y se activan bajo la modalidad de una relación laboral (Ver cuadro 1).

### 2.2 Proyecto de ley 100 de 2017. Quiero a los cafeteros.

Pretende lograr tres objetivos: a) favorecer la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café; b) incentivar el consumo interno; y c) crear el programa de donación voluntaria Quiero a los cafeteros. El elemento central que lo sustenta es la seguridad social bajo un esquema exacerbado de subsidios (Ver cuadro 2).

**Cuadro 1**

|  | Trabajadores dependientes   | Trabajadores independientes   |
|--|---|---|
| <b>Seguridad social</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sus obligaciones serán las previstas para el sistema contributivo, sin embargo, su costo debe ser proporcional al tiempo laborado.</li> </ul>  | Se trata de una población objetivo que devenga menos de (1) un salario mínimo, se protegen a través de beneficios económicos periódicos (BEPS), cuyo aporte debe ser consignado por el contratante. |
| <b>Prestaciones laborales:<br/>Jornal único integral</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No puede ser inferior a un salario mínimo diario más un factor prestacional equivalente al 35%.</li> <li>El salario se liquidará diariamente y compensa las prestaciones legales e indemnizaciones laborales.</li> </ul> | No aplica el concepto de jornal único integral, pues se trata de relaciones que no se desarrollan a través de un vínculo laboral, sino independiente.   |

**Cuadro 2**

| Población objetivo        | Protección social  | Financiación   |
|---------------------------|--|--|
| <b>Pequeño productor</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Salud:</b> subsidiada.</li> <li><b>Pensión de origen común:</b> aporte subsidiado.</li> <li><b>BEPS:</b> seguro inclusivo subsidiado.</li> <li><b>Riesgos laborales:</b> aporte subsidiado.</li> </ul> | Salud: presupuesto nacional.<br>Pensiones: Fondo de Solidaridad Pensional. |
| <b>Recolector de café</b> |  | BEPS (seguro inclusivo).<br>Riesgos laborales: Fondo de Riesgos Laborales  |

Lo que explica este tipo de iniciativas es la necesidad de replantear la definición de informalidad, pues las relaciones del campo implican, particularmente, una fluctuación entre el mundo formal y el informal; en temporada de cosecha un trabajador puede devengar un salario mínimo o más, ubicándolo en el sistema contributivo, sin embargo, el resto del año sus ingresos son inferiores al salario mínimo. Esta situación muestra la necesidad de repensar la solución para la informalidad, pero esta no puede consistir en a) sobreproteger a esta población con protección social totalmente subsidiada, sin evaluar su impacto en el sistema de seguridad social,

ni considerar su finalidad, beneficiarios, focalización, temporalidad, condiciones de terminación, elementos básicos y fallas de mercado; y b) las medidas que se contemplan requieren evitar una protección simultánea cuya consecuencia sea generar selección adversa y riesgo moral. Una propuesta para ello es fortalecer los BEPS universalizando su alcance y subsidiando parcialmente el seguro inclusivo, únicamente para trabajadores independientes que devenguen menos de un salario mínimo; incluir a la población dependiente conlleva un enorme riesgo de retroceder en los avances de formalización que ha logrado el campo. 

3. DANE.

# El sector asegurador frente al fraude

Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude (INIF)

---

*El sector asegurador, en el contexto colombiano, se ha destacado por su continuo crecimiento en la economía, sin embargo, no está exento de los riesgos asociados a su actividad productiva, como el fraude, un fenómeno frecuente en este sector.*

---

## El sector en la economía

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante los últimos tres años, el sector de actividades financieras y de seguros ha mantenido un crecimiento constante, pese a las fluctuaciones evidenciadas entre el tercer y cuarto trimestre de cada año, comportamiento que reafirma un panorama prometedor para las inversiones y estrategias de mercado de dicho sector.

Para el primer trimestre del 2018, la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,2% en compara-

ción con el mismo periodo del año anterior y un crecimiento del 0,7% con relación al cuarto trimestre del año 2017 (DANE). Dicho comportamiento se atribuye a los sectores que crecieron por encima del promedio de la economía, estos son: actividades financieras y de seguros (6,1%), administración pública y defensa (5,9%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%).

De igual manera, es importante resaltar que, según el DANE, durante el primer trimestre de 2018 las actividades pertenecientes a este sector lograron una producción que sobrepasa los 10 billones de pesos,

**Gráfico 1:**  
**Actividades financieras y de seguros: tasa de crecimiento anual (2015-2018)**

Fuente: Datos pertenecientes al DANE (2018); gráfico: elaboración propia.



**Gráfico 2:**  
**PIB: tasa de crecimiento anual 2017 - 2018 (primer trimestre)**

Fuente: Tasa de crecimiento anual PIB (DANE, 2018).



la cual contribuyen en un 5,24% al producto interno bruto (PIB) del país; esta es una proporción significativa que genera visibilidad del sector en el mercado nacional e internacional.

Pese a la evidente importancia del sector para el desarrollo económico del país, este se enfrenta diariamente a diferentes tipos de riesgos, uno de los más relevantes es, el fraude.

**El fraude en el sector seguros**

Antes de plantear la situación actual del fraude en el sector asegurador, es importante conceptualizar los términos clave asociados a este flagelo, de acuerdo con la experiencia del Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude (INIF), con el fin de generar una mayor comprensión sobre este fenómeno:

Basado en Sadder (2013), INIF define el fraude como un patrón de comportamiento aprendido en un contexto

social-legal y normativo que involucra la obtención de resultados particulares (por lo general monetarios) de forma ilegal o engañosa, buscando beneficio propio o para un tercero. En el sector seguros, el fraude es considerado como todo acto u omisión tendiente a obtener ilegalmente un beneficio proveniente de un contrato de seguros, lo que involucra una gran variedad de actos fraudulentos que van desde la fabricación completa de siniestros y la inflación de siniestros genuinos, hasta las falsas declaraciones del riesgo/tomador/beneficiario al momento de la suscripción (INIF,2007).

➔ El impacto negativo de la informalidad se evidencia en la dificultad para el reconocimiento de derechos laborales, lo cual conlleva una estrecha relación con la pobreza

El fraude puede clasificarse en tres grupos: el interno, que implica todo acto u omisión por parte de un colaborador de la empresa; el fraude externo, que implica la participación de una persona externa a la empresa; y el mixto, que relaciona a una persona externa a la empresa en alianza con un empleado de la misma. (INIF, 2015).

Por lo general, existen indicios que permiten identificar comportamientos no éticos, conocidos como indicadores de fraude, estos son señales de alerta de las conductas particulares de los clientes y las situaciones atípicas que presentan sus operaciones, y que pueden encubrir un posible fraude.

Una vez contextualizado el fenómeno del fraude a nivel general, INIF presenta las cifras que permiten tener una dimensión de este fenómeno sobre el sector asegurador: durante el 2017, se encontró que el promedio mensual de investigaciones que fueron catalogadas como fraude alcanzó el 8% de los casos investigados por el Instituto; gracias a la gestión de prevención y detección realizada en el mismo periodo



de tiempo, las aseguradoras consiguieron un ahorro de \$11.614.644.011 al no tener que pagar indemnizaciones ilegítimas (INIF, 2018. Casos conocidos de compañías atendidas).

Lo anterior indica que las organizaciones que son víctimas de fraude ven perjudicados sus ingresos operacionales al no contar con las estrategias adecuadas para la prevención, detección y neutralización de este flagelo, lo que pone en riesgo no solo su operación comercial, sino también el buen nombre de la marca y, por ende, el bienestar de sus accionistas y grupos de interés.

## ¿Qué hacemos?

INIF, en la lucha diaria contra el fraude, ha desarrollado instrumentos de evaluación e investigación, encaminados a disminuir el impacto que tiene este delito en el sector asegurador y a contrarrestar las diferentes modalidades de fraude que se presentan. El Instituto cuenta con un grupo interdisciplinario en el cual se evalúan diferentes planes de intervención e investigación del fenómeno, lo cual ha permitido integrar diferentes puntos de vista y lograr resultados enfocados en la prevención y detección temprana del fraude.

Gracias a la combinación entre la tecnología y la analítica, ha sido posible la creación de herramientas que permiten integrar y analizar diversas fuentes y tipos de datos, con ellas se fortalecen las conclusiones a partir de los resultados arrojados, se identifica la presencia o ausencia de fraude, y se obtienen beneficios para las compañías, el sector y la economía del país.

---

➔ Las aseguradoras consiguieron un ahorro de \$11.614.644.011 al no tener que pagar indemnizaciones ilegítimas.

---

Por lo anterior, INIF invita a todas las compañías a promover una cultura de honradez y ética, a adoptar buenas prácticas empresariales para la identificación y monitoreo de riesgos, y a promover la formación constante del personal, con el fin de fortalecer las acciones de respuesta al fraude. 

---

## Referencias bibliográficas

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Boletín técnico: producto interno bruto (PIB), Primer trimestre de 2018. *DANE*: 1-22.
2. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Boletín técnico: índice de precios al consumidor (IPC): Abril 2018. *DANE*: 1-17.
3. Sadler, Y. (2013). *La auditoría forense como herramienta para prevenir el fraude financiero*. Universidad Militar Nueva Granada: 1-37.
4. Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude. (2007). *Manual de indicadores cualitativos de fraude*. INIF (2), 1:1-10.
5. Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude. (2018). Gestión analítica: Cifras detección de fraude INIF. INIF 1-10.
6. Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude. (2018). Ciclo

# Resultados de la industria a marzo de 2018

Vizlay Andreina Durán, profesional de Estadísticas  
Arturo Nájera, director de Estadísticas  
Fasecolda

*A pesar de las dificultades que se presentan en algunos ramos, el crecimiento de la industria aseguradora es superior al de la economía, sin embargo, la caída de los rendimientos financieros ha conllevado que, a pesar de la mejora en la operación técnica, la utilidad neta disminuya sustancialmente frente a la obtenida al mes de marzo del año anterior.*

## Primas

Para el primer trimestre de 2018 la industria aseguradora presentó un crecimiento del 7%, con una producción de \$6.30 billones en primas, es decir, \$436 mil millones más que en el mismo período del año 2017.

Si se descuenta el índice de precios al consumidor que para el primer trimestre de 2018 fue del 3.14%, encontramos que el crecimiento real de la industria del 4.2%.

El grupo de ramos con mayor crecimiento fue el de rentas con un 75%, contribuyendo de esta forma con un

3,4% del total del crecimiento de la industria, seguido por daños con un 6% y una contribución del 2,5%, y personas con un 3% y una contribución del 1%.

## Seguros de daños:

Durante los tres primeros meses de 2018 el ramo de automóviles tuvo un crecimiento del 4.4% con respecto al mismo período del año anterior, obteniendo así un total de \$883 mil millones en primas emitidas. Este comportamiento se explica por el aumento de la prima promedio en un 17%, a pesar del decrecimiento en el número de vehículos asegurados en un 2.9%.



Las primas de los ramos de incendios, lucro cesante y terremoto se incrementaron en un 11,8%, obteniendo así un total de \$388 mil millones en primas emitidas durante el primer trimestre del presente año, dinámica que se puede explicar por el crecimiento de la cartera de crédito de vivienda en un 11,3% entre marzo de 2017 y 2018, según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), dada la obligación de asegurar los bienes adquiridos mediante este mecanismo de financiación contra los riesgos de incendio y terremoto.

El ramo de cumplimiento tuvo un crecimiento de 15,7%, para el período en estudio. La celebración de los contratos de recolección de basura de Bogotá es el principal factor para dicho comportamiento.

En el SOAT el aumento del 7% en las primas se explica por el aumento del salario mínimo, y por el ajuste en la tarifa hecho por la Superintendencia Financiera a los vehículos cuya alta siniestralidad ha

generado en los últimos años, pérdidas importantes en la operación del ramo.

Un factor de preocupación lo genera la disminución del 3,4% en el número de pólizas expedidas con relación al primer trimestre del año anterior, dado que dicho comportamiento muestra una posible tendencia a la evasión. Cabe destacar que, a marzo de 2017 el parque automotor asegurado era de 7.88 millones de vehículos, de los cuales el 44% corresponde a motos.

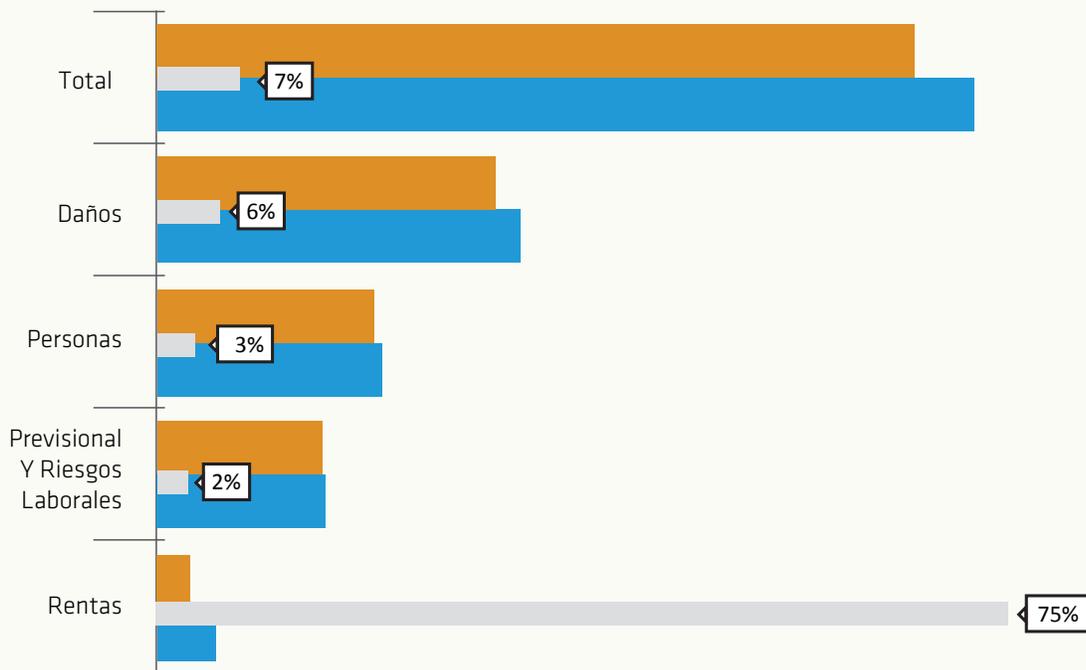
### **Seguros de vida y de personas:**

Para el primer trimestre del presente año los ramos de vida y personas han emitido primas por \$1.77 billones, lo que representa un crecimiento del 3,3% con respecto al mismo período del año anterior.

Los ramos de vida grupo, colectivo y vida individual, que representan el 60% del grupo de personas, tu-

**Gráfico 1:**  
**Primas emitidas**

■ Marzo 2017  
■ Marzo 2018  
% Variación 17-18



vieron un incremento del 7,8% para el período en estudio. Esta dinámica se explica por el aumento del 9.4% en las carteras de crédito de consumo y crédito hipotecario.

El crecimiento en un 9,3% del ramo de salud se debe a la continua necesidad de contar con un sistema de salud alterno, esto debido a la baja calidad en servicio que continúa ofreciendo el POS a sus afiliados.

### Ramos de Seguridad Social:

Los ramos de la seguridad social se mantienen como aquellos con la más alta dinámica de crecimiento dentro del mercado asegurador, con un total de \$1.77 billones en primas emitidas para marzo de 2018, lo que representa un incremento del 15% con respecto al mismo período del año anterior.

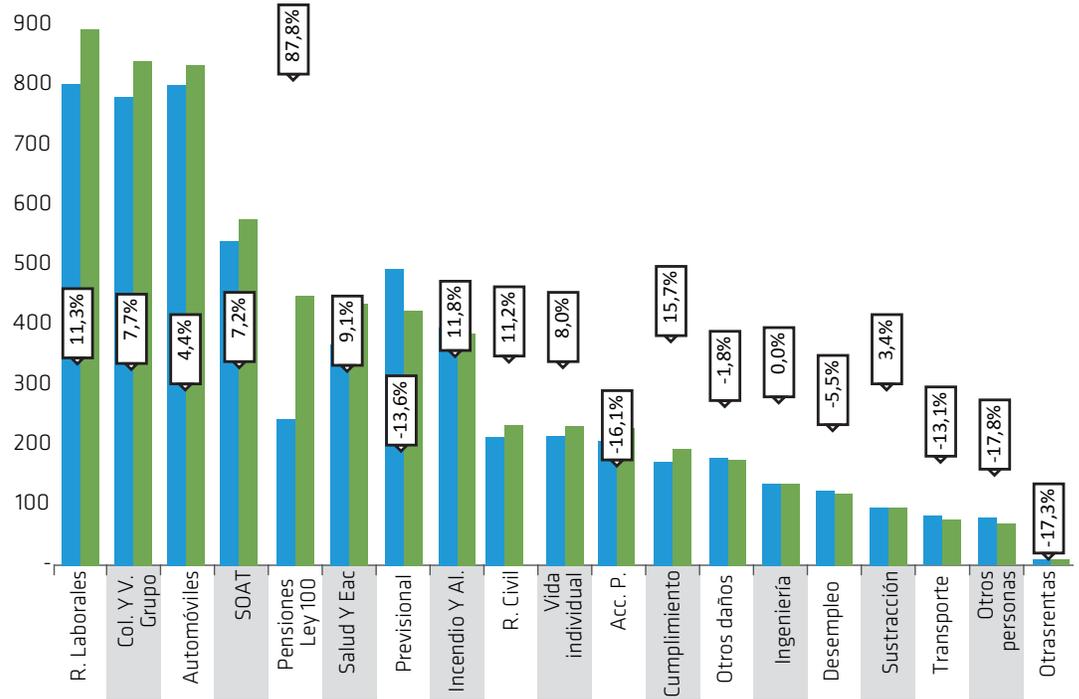
Los seguros de riesgos laborales presentaron un crecimiento del 11%, crecimiento que se explica principalmente por el aumento en un 1.8% en el número de trabajadores afiliados, y al aumento del 5,9% en el salario mínimo.

Los seguros de pensiones ley 100 continúan con la dinámica lograda después de la expedición del decreto 036 de 2016, comportamiento que los lleva a alcanzar un crecimiento del 87,8%; es importante señalar que este ramo genera cerca de la mitad del crecimiento de la totalidad de la industria aseguradora.

Los seguros de previsional de invalidez y sobrevivencia se enfrentan nuevamente al hecho de que un fondo de pensiones no cuenta con este seguro, lo que trae como consecuencia un decrecimiento del 14% para el primer trimestre del año.

**Gráfico 2:**  
**Primas emitidas por ramo**

■ Marzo 2017  
■ Marzo 2018  
% Variación 16-17



## TERRA BRASIS RESSEGUROS

Ofrecemos soluciones innovadoras y propias para los mercados brasileño y latinoamericano. Nos dedicamos exclusivamente a reaseguro, ofrecemos conocimiento y atención calificada, responsabilidad en la gestión de riesgos, excelencia operacional y los más altos estándares de administración operativa.

Nuestra misión es comprender las ideas y los proyectos de nuestros clientes y atender con excelencia sus necesidades.

TERRA BRASIS  
RESSEGUROS, EL SOCIO  
PARA SU PROYECTO.



[www.terrabrisis.com.br](http://www.terrabrisis.com.br)

Carrera 9 No. 113-52 Of 1207  
+571 7440992 | +571 7440998

## **Siniestralidad Cuenta Compañía:**

La siniestralidad cuenta compañía que se define como la relación entre los siniestros incurridos y las primas devengadas, fue del 66% es decir un punto porcentual por debajo del resultado alcanzado en el primer trimestre del año anterior. Las mejoras en los ramos de automóviles, desempleo, vida grupo, salud y el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, son las determinantes de este comportamiento.

## **Comisiones y gastos:**

La relación de los gastos y comisiones sobre las primas se muestra estable para los tres primeros meses del año 2018. Analizando este indicador de forma detallada, observamos un crecimiento en un 1% en las comisiones de los seguros previsionales y riesgos laborales, sin embargo, dicho crecimiento se compensa con la disminución en también un 1% en los seguros de personas.

En forma agregada se concluye que del 100% de la prima, las entidades aseguradoras destinan el 23% a gastos y el 14% a comisiones.

## **Resultado técnico:**

El resultado técnico se define como la diferencia entre las primas devengadas y los costos por el pago de siniestros, comisiones, gastos administrativos, entre otros.

Para el primer trimestre de 2018 las compañías aseguradoras arrojaron pérdidas técnicas por un total de \$617 mil millones, lo que representa \$19 mil millones menos con respecto al mismo período para el 2017.

La mejora en el indicador de siniestralidad y la reducción de los gastos explican la mejora en el resultado técnico del mercado asegurador.

## **Producto de inversiones:**

Para las entidades aseguradoras el rendimiento del portafolio de inversiones fue inferior en \$301 mil millones a los alcanzados en el trimestre de 2017. Esta disminución se explica de la siguiente forma:

En los instrumentos de deuda, el bajo crecimiento del índice de la canasta de precios de los TES (COLTES) que para el período analizado se ha incrementado el 1.78%, y la baja del 6.8% en la TCRM, que afecta las inversiones en moneda extranjera, hace que los rendimientos de las entidades aseguradoras sean inferiores en \$260 mil millones a los obtenidos en el primer trimestre del año anterior, y que la rentabilidad de estos instrumentos baje del 9.7% al 6.2% efectivo anual.

En los instrumentos de patrimonio la variación del -3.84% en el índice COLCAP explica el menor ingreso obtenido por las aseguradoras en estos instrumentos, en donde la rentabilidad se redujo del 12.7% al 9.0%.

Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio pasó del 11.0% al 7.4% efectiva anual.

## **Utilidad neta:**

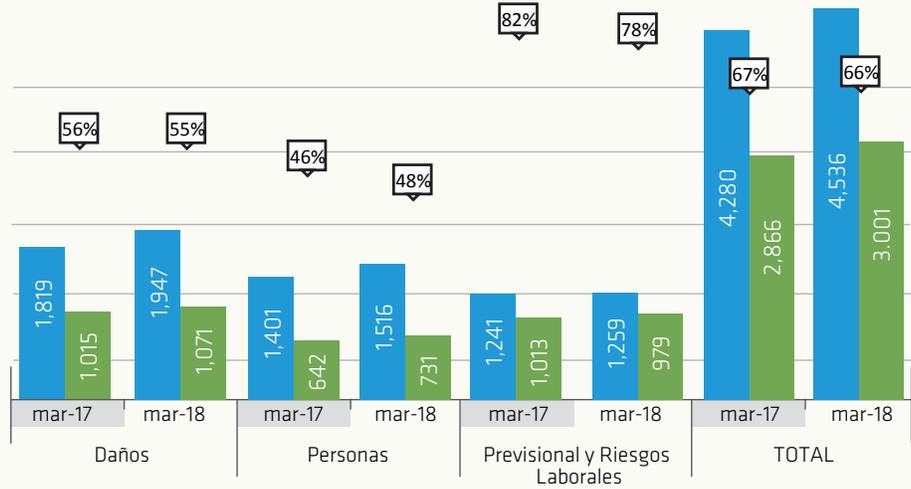
Al mes de marzo de 2018, las compañías aseguradoras obtuvieron utilidades netas por \$270 mil millones, es decir, \$232 mil millones menos (-46%) que en el mismo período del año anterior.

A pesar de la mejora conseguida en la operación técnica, la caída en los rendimientos financieros determinó la disminución de los resultados netos.

**Gráfico 3:**  
**Siniestralidad**

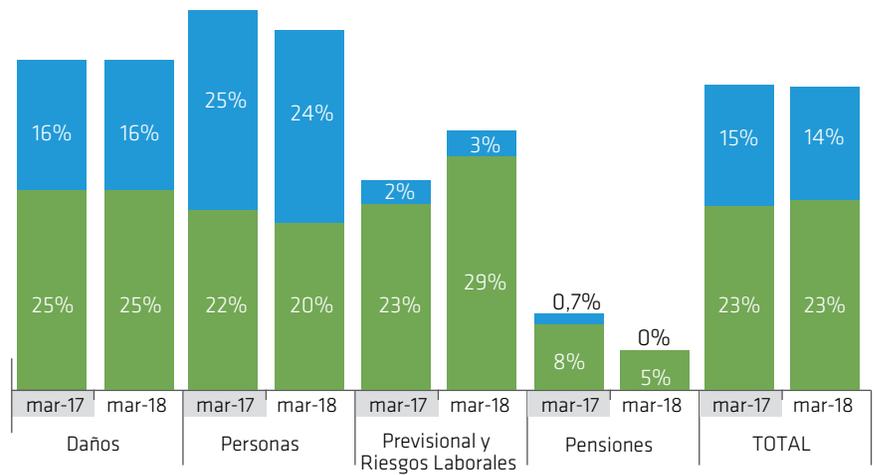
Miles de millones de pesos

- Siniestros incurridos
- Primas devengadas



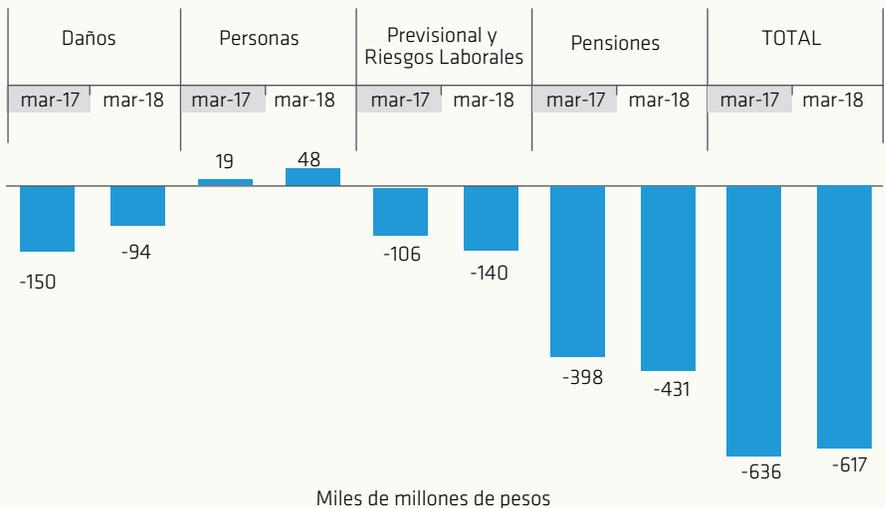
**Gráfico 4:**  
**Comisiones y gastos**

- Gastos generales
- Comisiones



**Gráfico 5:**  
**Resultado técnico**

- Resultado técnico



Miles de millones de pesos

Cuadro 1: Producto de Inversiones

| COMPAÑÍAS                  | Dic-16        | Dic-17        | PORTAFOLIO    |               | RENDIMIENTOS |            |             |             | RENTAB. % (1) |             |          |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|------------|-------------|-------------|---------------|-------------|----------|
|                            |               |               | Mar-16        | Mar-17        | Mar-16       | Mar-17     | Variación   |             | Mar-16        | Mar-17      |          |
|                            |               |               |               |               |              |            | Abs.        | %           |               |             |          |
| INSTRUMENTOS DE DEUDA      |               |               |               |               |              |            |             |             |               |             |          |
| GENERALES                  | 8.231         | 9.032         | 9.033         | 9.207         | 147          | 31         | -116        | -79%        | 7,2%          | 1,4%        | ↓        |
| VIDA                       | 26.418        | 30.702        | 30.702        | 31.862        | 701          | 562        | -139        | -20%        | 10,5%         | 7,6%        | ↓        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>34.649</b> | <b>39.734</b> | <b>39.735</b> | <b>41.069</b> | <b>848</b>   | <b>593</b> | <b>-255</b> | <b>-30%</b> | <b>9,7%</b>   | <b>6,2%</b> | <b>↓</b> |
| INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO |               |               |               |               |              |            |             |             |               |             |          |
| GENERALES                  | 1.968         | 2.176         | 2.176         | 2.110         | 48           | 50         | 2           | 4%          | 9,8%          | 9,9%        | ↑        |
| VIDA                       | 4.325         | 4.834         | 4.834         | 4.894         | 149          | 98         | -51         | -34%        | 14,0%         | 8,5%        | ↓        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>6.293</b>  | <b>7.010</b>  | <b>7.010</b>  | <b>7.004</b>  | <b>197</b>   | <b>148</b> | <b>-49</b>  | <b>-25%</b> | <b>12,7%</b>  | <b>9,0%</b> | <b>↓</b> |
| OTROS                      |               |               |               |               |              |            |             |             |               |             |          |
| GENERALES                  | 93            | 81            | 81            | 84            | 30           | 45         | 15          | 50%         |               |             |          |
| VIDA                       | 173           | 546           | 546           | 494           | 65           | 53         | -12         | -18%        |               |             |          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>266</b>    | <b>627</b>    | <b>627</b>    | <b>578</b>    | <b>95</b>    | <b>98</b>  | <b>3</b>    | <b>3%</b>   |               |             |          |
| TOTAL PORTAFOLIO           |               |               |               |               |              |            |             |             |               |             |          |
| GENERALES                  | 10.292        | 11.289        | 11.290        | 11.401        | 225          | 126        | -99         | -44%        | 8,8%          | 4,6%        | ↓        |
| VIDA                       | 30.917        | 36.082        | 36.082        | 37.250        | 915          | 713        | -202        | -22%        | 11,7%         | 8,2%        | ↓        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>41.209</b> | <b>47.371</b> | <b>47.372</b> | <b>48.651</b> | <b>1.140</b> | <b>839</b> | <b>-301</b> | <b>-26%</b> | <b>11,0%</b>  | <b>7,4%</b> | <b>↓</b> |

(1) Rentabilidad efectiva anual

Cuadro 2: Utilidad neta

| Concepto               | Compañías    | Mar-17       | Mar-18       | Variación   |             |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|
|                        |              |              |              | Abs.        | %           |
| Resultado técnico neto | Generales    | -159         | -81          | 78          | 49%         |
|                        | Vida         | -487         | -488         | -1          | 0%          |
|                        | <b>TOTAL</b> | <b>-646</b>  | <b>-569</b>  | <b>77</b>   | <b>12%</b>  |
| Resultado financiero   | Generales    | 224          | 126          | -99         | -44%        |
|                        | Vida         | 916          | 713          | -202        | -22%        |
|                        | <b>TOTAL</b> | <b>1.140</b> | <b>839</b>   | <b>-301</b> | <b>-26%</b> |
| Otros ingresos         | Generales    | 42           | 33           | -9          | -21%        |
|                        | Vida         | 33           | 24           | -9          | -27%        |
|                        | <b>TOTAL</b> | <b>75</b>    | <b>57</b>    | <b>-18</b>  | <b>-24%</b> |
| Impuesto de renta      | Generales    | 49           | 48           | -1          | -1%         |
|                        | Vida         | 18           | 9            | -9          | -51%        |
|                        | <b>TOTAL</b> | <b>67</b>    | <b>57</b>    | <b>-10</b>  | <b>-15%</b> |
| UTILIDAD NETA          | Generales    | 59           | 30           | -29         | -49%        |
|                        | Vida         | 443          | 240          | -203        | -46%        |
|                        | <b>TOTAL</b> | <b>1.372</b> | <b>1.385</b> | <b>13</b>   | <b>1%</b>   |

## Conclusiones y perspectivas:

Aunque en el primer trimestre del año se observan signos de recuperación para algunos ramos que venían presentando disminuciones o estancamientos en las primas, situaciones particulares como la del seguro previsional afectan negativamente el crecimiento de la industria, el cual sigue impulsado principalmente por las rentas vitalicias.

Adicionalmente la disminución de los rendimientos del portafolio de inversiones representa nuevos retos de ajuste de tarifas y/o reducción de costos y gastos, de manera que se puedan suplir los menores ingresos financieros.

## Resultados mes de abril de 2018:

Al cierre de la edición se conocieron los resultados del mes de abril de 2018, los cuales se resumen en el cuadro a continuación:

| CUENTAS                  | GENERALES |          |      | VIDA     |          |      | TOTAL    |          |      |
|--------------------------|-----------|----------|------|----------|----------|------|----------|----------|------|
|                          | Abr-17    | Abr-18   | Var. | Abr-17   | Abr-18   | Var. | Abr-17   | Abr-18   | Var. |
| Primas emitidas          | 3.912,44  | 4.042,62 | 3%   | 4.047,67 | 4.480,75 | 11%  | 7.960,11 | 8.523,36 | 7%   |
| Siniestros pagados       | 1.751,79  | 1.867,43 | 7%   | 1.860,03 | 2.287,82 | 23%  | 3.611,82 | 4.155,26 | 15%  |
| Primas devengadas        | 2.839,20  | 2.994,59 | 5%   | 2.943,89 | 3.159,09 | 7%   | 5.783,08 | 6.153,68 | 6%   |
| Siniestros incurridos    | 1.485,47  | 1.588,45 | 7%   | 2.308,87 | 2.429,48 | 5%   | 3.794,34 | 4.017,93 | 6%   |
| Siniestralidad cta cia   | 52,3%     | 53,0%    | 1%   | 78,4%    | 76,9%    | -2%  | 65,6%    | 65,3%    | 0%   |
| Costos de intermediación | 582,07    | 581,21   | 0%   | 417,73   | 443,14   | 6%   | 1.006,87 | 1.031,29 | 2%   |
| Gastos generales         | 950,56    | 931,81   | -2%  | 671,46   | 735,76   | 10%  | 1.631,77 | 1.677,18 | 3%   |
| Resultado técnico        | -261,30   | -100,71  | 61%  | -617,47  | -614,18  | 1%   | -895,34  | -730,94  | 18%  |
| Producto de inversiones  | 326,02    | 214,25   | -34% | 1.233,51 | 1.019,95 | -17% | 1.597,07 | 1.267,25 | -21% |
| Resultado neto           | 57,25     | 99,17    | 73%  | 642,48   | 423,59   | -34% | 717,73   | 533,25   | -26% |

# Evolución del Seguro de Crédito en Colombia

**Alba Clemencia Garcia Pinto**, directora de Cámara de Cumplimiento y RC  
Fasecolda

---

*La moderada expansión de los Seguros de Crédito en Colombia puede explicarse porque dentro del grupo de seguros de daños, que se implementaron en el país desde hace más de un siglo, los seguros de crédito son relativamente jóvenes y sólo en los años 90<sup>1</sup> se autorizó su explotación.*

---

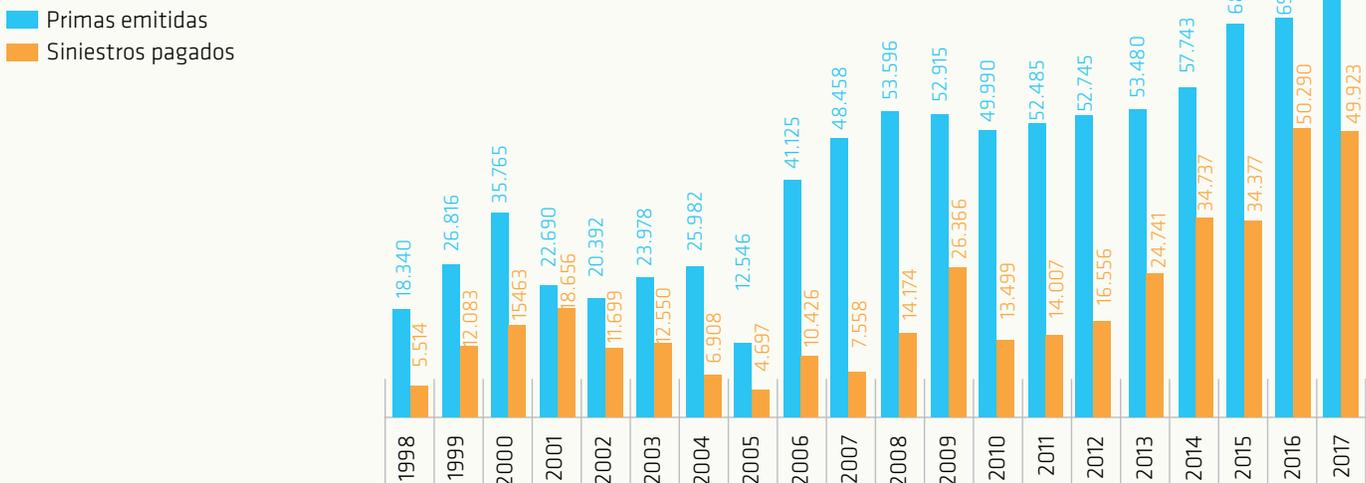
Desde mediados de los años 60 subsistía la prohibición legal a las compañías de seguros para el otorgamiento de avales y otras garantías en moneda legal, tales como los seguros de crédito individual y solidario<sup>2</sup> pues en su momento se estimaba que esto podría promover el mercado extrabancario y afectar en mayor grado el mercado de acciones<sup>3</sup>.

Pese a lo anterior, se ha visto una consistente penetración del seguro de crédito en el mercado asegurador, que si bien no se ve reflejada en el número de compañías que cuentan con autorización para explotar ramo de seguro de crédito<sup>4</sup>, pues 6 de 47 compañías tienen autorización comercializar este producto, dicho crecimiento se ve reflejado en su peso relativo entre los seguros de daños.

**Gráfico 1:**



**Gráfico 2:**



1. <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/18682> Concepto No. 2000072690-1. Marzo 2 de 2001 y Resolución 21 de 1992 de la Junta Directiva del Banco de la República.
2. Pag.5 Ponencia de Bernardo Botero Morales en el Foro de Seguro de Crédito de FASECOLDA celebrado el 7 de julio de 1992.
3. Pag. 3 Ponencia de Nestor Humberto Martínez en el Foro de Seguro de Crédito de FASECOLDA celebrado el 7 de julio de 1992.
4. [www.superfinanciera.gov.co/SFCant/ConsumidorFinanciero/creditocomercial.html](http://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/ConsumidorFinanciero/creditocomercial.html)



➔ El seguro de crédito tiene como fin principal proteger a las empresas contra los riesgos de insolvencia, iliquidez y mora prolongada en los pagos de sus clientes, tanto para operaciones mercantiles nacionales como para respaldar el pago de exportaciones.

Este mantuvo una participación del 0,6% entre diciembre el 2016 y diciembre de 2017, además del número de primas emitidas a diciembre de 2017 fue de 77.721 millones de pesos, frente a 69.803 millones de pesos con corte a diciembre de 2016.

El seguro de crédito tiene como fin principal proteger a las empresas contra los riesgos de insolvencia, iliquidez y mora prolongada en los pagos de sus clientes, tanto para operaciones mercantiles nacionales como para respaldar el pago de exportaciones. La principal ventaja que ofrece el seguro de crédito a un empresario es contar con una garantía de pago respecto de sus clientes y la profesionalización del estudio de riesgo de insolvencia de los mismos, que se traslada operativamente al asegurador. Otros beneficios indirectos que puede percibir un empresario que toma seguros de crédito, es contar con un aliado que contribuye directa o indirectamente al mejoramiento de la gestión del riesgo de crédito y a la optimización de procesos de administración de cartera.

Si bien la expedición de este tipo de seguros no fue avalada por el Estado en sus políticas públicas de regulación del crédito en un principio, hoy es un producto que ofrece alternativas eficientes, entre otros, a los pequeños exportadores, porque les hace menos onerosas sus operaciones, y a los empresarios locales, les facilita realizar ventas a plazo.

El segmento de los exportadores que requiere con mayor urgencia del seguro de crédito, para ser blindados no sólo del riesgo comercial sino también del riesgo político, son las exportaciones de productos no tradicionales. En la medida en que este tipo de exportaciones tengan un crecimiento lento, así mismo la penetración de este producto se reflejará con la misma velocidad.

Fasecolda, ha difundido desde su aparición legal en Colombia, el propósito de los seguros de crédito

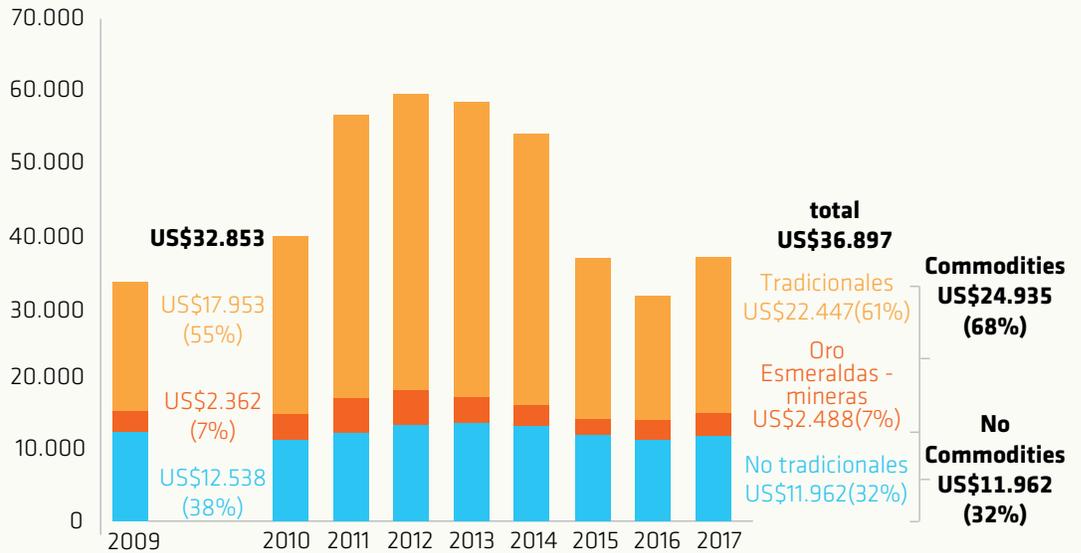
---

5. <http://www.vivasegurofasecolda.com/wp-content/uploads/2014/11/credito.pdf>

## Exportaciones tradicionales y No tradicionales

(acum. en 12 meses a diciembre de 2017; US\$ millones)

Fuente: cálculos Anif con base en Dane



interno y externo, monitoreando específicamente el comportamiento de las exportaciones con sus afiliados y difundiendo conceptos básicos de este producto entre los consumidores a través de campañas de educación<sup>5</sup>.

La utilidad y necesidad de contratar seguros de crédito es clara en el momento en que se materializan los

riesgos mencionados, dentro de los cuales cabe resaltar las pérdidas que sufrieron los exportadores colombianos desde que el gobierno venezolano impuso medidas como la de control de cambios en el año 2003, en virtud de lo cual se materializó el riesgo político de impagos causando pérdidas millonarias a los exportadores colombianos.



Firma experta en identificación, consulta y análisis de la información de terremoto para la modelación del riesgo

**5** AÑOS DE EXPERIENCIA  
CALIDAD, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA

Consultanos  
Contacto comercial: 316 697 87 69 - [www.camposterremoto.com](http://www.camposterremoto.com)



**INFORMES CON REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**DESARROLLAMOS UNA PLATAFORMA DE CONSULTA Y ANÁLISIS EXCLUSIVA**

# Plan Integral de Gestión del Ramo de Terremoto: una herramienta para la gestión del riesgo catastrófico en la industria aseguradora.

**David Contreras**, subdirector de la Cámara de Incendio y Terremoto

**Paola Torres**, ingeniera SIG

Fasecolda

---

*El Plan Integral de Gestión de Terremoto establece una serie de buenas prácticas para que la industria aseguradora autogestione este riesgo catastrófico. Más que un requisito, esta es una oportunidad para que las compañías puedan realizar una mejor estimación de sus riesgos.*

---

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) expidió el pasado mes de abril la Circular Externa 06 de 2018, la cual establece la necesidad de que las compañías diseñen y presenten un Plan Integral de Gestión del Ramo de Terremoto (PIGT). El Plan es una oportunidad para que las compañías aseguradoras adopten una serie de buenas prácticas en el proceso de estimación de la pérdida máxima probable y las primas puras de riesgo de la cartera retenida, que son la base para la determinación de las reservas y la compra del esquema de reaseguro.

## 1. Antecedentes del PIGT

Podemos rastrear los antecedentes del PIGT hasta el documento de la Asociación Británica de Aseguradores (ABI, por sus siglas en inglés) titulado *Buenas Prácticas en la Modelación Catastrófica para la Industria Aseguradora*<sup>1</sup>. Esta guía fue construida en conjunto con compañías aseguradoras, reaseguradoras y corredores de reaseguro, y compila una serie de procedimientos y buenas prácticas para que sean adoptadas

Foto: Néstor Morales on Unsplash 

por las compañías que utilizan modelos de estimación de pérdidas por sismo en el proceso de gestión del riesgo catastrófico.

Con base en este documento, el gremio identificó la necesidad de construir una propuesta de supervisión para la SFC, en donde se adaptarán los puntos esenciales identificados por la ABI al contexto de la industria aseguradora colombiana, al tiempo que le permitiera a la industria aseguradora empoderarse de la autogestión del riesgo catastrófico. Tal propuesta fue la base que sirvió para que la SFC expidiera la Circular Externa 06 de 2018.

## 2. ¿Qué es el PIGT?

El plan es un documento que las compañías aseguradoras que explotan el ramo de terremoto deberán remitir a la SFC de manera semestral, a partir de enero del

➔ El Plan es una oportunidad para que las compañías aseguradoras adopten una serie de buenas prácticas en el proceso de estimación de la pérdida máxima probable y las primas puras de riesgo de la cartera retenida.

2019. En este, la aseguradora consignará qué información sobre los riesgos asegurados está siendo recopilada y la modelación de cartera, en la que se debe incluir el modelo seleccionado y las causas por las cuales lo fue, junto con los procedimientos empleados

1. Association of British Insurers. Industry Good Practices for Catastrophe Modelling. Disponible en: <https://www.abi.org.uk/globalassets/sitecore/files/documents/publications/public/migrated/solvency-ii/industry-good-practice-for-catastrophe-modelling.pdf>

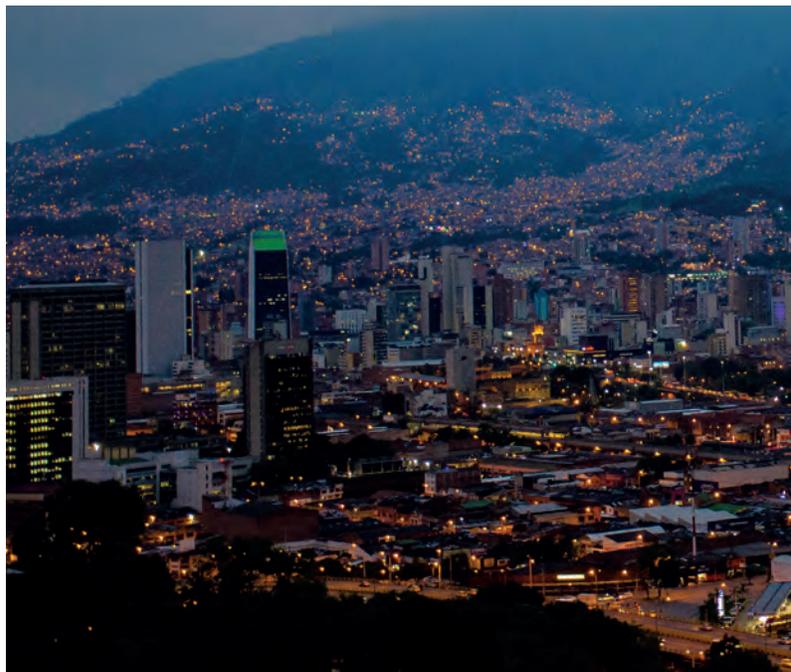
durante la modelación. Para los riesgos con falta de información, se debe indicar su peso relativo dentro de la cartera de la compañía, así como las causas de tal carencia de información, bien sea por la naturaleza intrínseca del producto o del canal de comercialización; también se deberán incluir los planes, programas y objetivos que tiene la compañía para subsanar esta ausencia de información, teniendo en cuenta la dinámica de las carteras y el flujo constante de nuevos riesgos asegurados.

El Plan, adicionalmente, establece cuatro controles para que las compañías ejerzan la autorregulación: a) todo el PIGT debe ser aprobado por la junta antes de ser presentado a la SFC; b) el proceso de modelación, que incluye parte de la selección de los supuestos necesarios y la interpretación de los resultados, requiere del aval por parte del actuario responsable; c) la ejecución del plan deberá ser supervisada por auditoría interna de la compañía, la cual verificará que las metas y objetivos esbozados en el Plan estén siendo ejecutados y alcanzados en los tiempos establecidos por la misma compañía, y d) la compañía deberá guardar fiel registro por un periodo de hasta cinco años.

### 3. ¿Qué es el PIGT?

*[...] En aquel Imperio, el Arte de la Cartografía logró tal perfección que el mapa de una sola Provincia ocupaba toda una Ciudad, y el mapa del Imperio, toda una Provincia. Con el tiempo, estos Mapas Desmesurados no satisficieron y los Colegios de Cartógrafos levantaron un Mapa del Imperio, que tenía el tamaño del Imperio y coincidía puntualmente con él. [...]*<sup>2</sup>

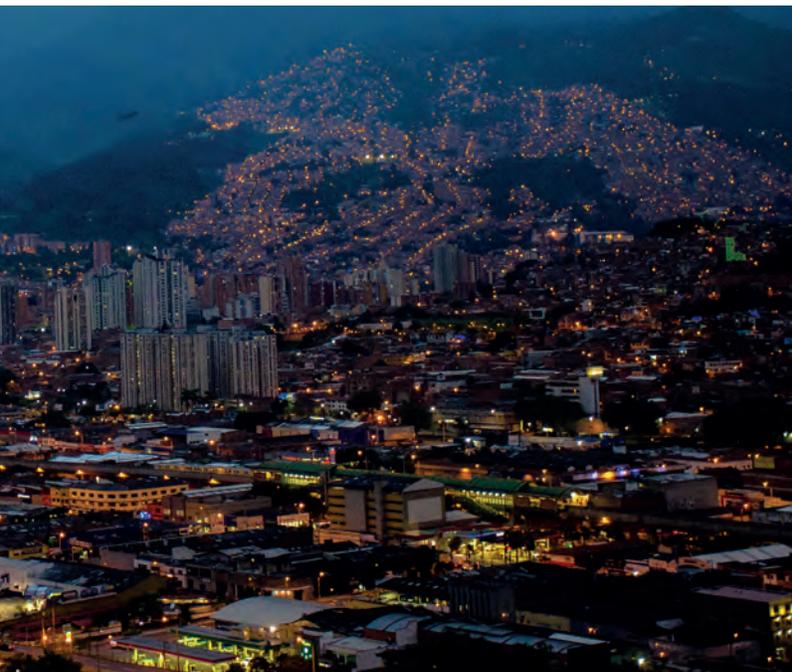
Cualquier modelo parte de supuestos como forma de simplificación de la realidad. Borges ilustró magistralmente este punto en su cuento titulado "Del rigor de la ciencia", en el que hace alusión a la construcción de un mapa del tamaño del mismo imperio, que coincidía puntualmente con él. Los modelos de estimación de pérdidas por sismo no escapan a esta situación: son



abstracciones de la realidad que parten de supuestos para completar información sísmica inexistente, manejan la incertidumbre a través de la formalización estadística y procuran acercarnos a una medición del riesgo catastrófico que enfrentan las compañías aseguradoras.

Sin embargo, estos modelos están lejos de ser exactos, e inclusive, en muchas oportunidades se ha cuestionado su utilidad. Más allá de eso, la utilización de los modelos como pilar de la gestión del riesgo catastrófico requiere que —desde la captura de la información sobre las características físicas de los riesgos asegurados hasta la interpretación de los resultados— se apliquen una serie de buenas prácticas que induzcan a la mejor estimación posible de la pérdida máxima probable y las primas puras de riesgo; de no hacerlo, se está ante una situación que compromete la solvencia de largo plazo de las compañías.

El PIGT tiene profundas implicaciones sobre la forma en que hoy en día se comercializa el seguro de te-

Foto: Juan Saravia on Unsplash 

➔ Cualquier modelo parte de supuestos como forma de simplificación de la realidad. Borges ilustró magistralmente este punto en su cuento titulado 'Del rigor de la ciencia', en el que hace alusión a la construcción de un mapa del tamaño del mismo imperio, que coincidía puntualmente con él.

remoto, y generará cambios culturales y organizacionales que van desde la suscripción hasta la gestión financiera de la compañía.

En primer lugar, el proceso de suscripción, bien sea a través de fuerza de ventas de la compañía o de intermediarios, deberá empezar a capturar información sobre las características físicas de los riesgos que se aseguren. Esta información incluye dirección, número de pisos, uso y sistema estructural, entre otros campos. Así mismo, las compañías aseguradoras tendrán que armonizar la relación directa que existe entre la prima pura de riesgo obtenida a partir de los modelos y la prima comercial.

En segundo lugar, el área técnica de las compañías será la encargada de recopilar y analizar la información sobre los riesgos asegurados que transmiten la fuerza de ventas propia y los intermediarios, al igual que de establecer controles a la calidad de los datos y metodologías que permitan completar la información que no pudo ser capturada durante el proceso de suscripción.

En tercer lugar, el área de reaseguro, junto al área de actuaría, deberán seleccionar el modelo, definir la estrategia de cesión-retención de la compañía, y realizar la compra de reaseguro necesaria para garantizar la solvencia de largo plazo de la aseguradora. Finalmente, el área financiera tendrá un rol importante en la determinación de la utilización de la reserva catastrófica para cubrir la pérdida máxima probable de la cartera retenida, entre otros aspectos.

En todo este proceso, el PIGT será un catalizador de la coordinación al interior de las aseguradoras, al igual que permitirá que las compañías documenten los procesos que llevan a cabo para asegurar una correcta estimación de las primas puras de riesgo y la pérdida máxima probable. Esta es precisamente la invitación de Fasecolda a la industria: más que un nuevo requerimiento, este plan será una herramienta que coadyuvará en los cambios organizacionales que el nuevo esquema de reserva necesita, al igual que permitirá establecer unas prácticas básicas en torno a la modelación de la cartera y la obtención de primas puras de riesgo y pérdida máxima probable de la cartera de una compañía. 

# Efectos de las decisiones judiciales en materia pensional sobre la industria aseguradora

Milton Moreno, subdirector Cámara Técnica de Seguridad Social  
Fasecolda

---

*El seguro previsional y la renta vitalicia cumplen un papel importante en el Sistema General de Seguridad Social, y en especial en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), ya que permiten trasladar a las compañías de seguros diferentes riesgos que, de otra manera, deberían ser asumidos por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), por los afiliados, o por los pensionados.*

---

Entre estos riesgos se encuentran la invalidez o fallecimiento de los afiliados, la extralongevidad, el riesgo de mercado, el riesgo jurídico, el riesgo de mercado accionario y el riesgo de reinversión, entre otros.

Algunos de los factores que se tienen en cuenta al momento de la tarificación del seguro previsional y la renta vitalicia son los requisitos establecidos legalmente para el reconocimiento de la pensión y los beneficiarios descritos de manera taxativa en el marco jurídico que podrían acceder a la prestación, ya que

de esta forma se estima la cantidad de población y el tiempo de cobertura de estos seguros.

Ahora bien, el denominado riesgo jurídico, causado en parte por el cambio de las reglas y condiciones para el reconocimiento de pensiones, generado por sentencias judiciales, es sin duda uno de los riesgos con mayor impacto en los seguros previsionales y rentas vitalicias por ser este un factor imponderable, es decir, no susceptible de estimación actuarial. También forman parte del riesgo jurídico los cambios regulatorios que afectan estos seguros.

Este riesgo se manifiesta principalmente cuando, por decisiones judiciales, se flexibilizan las condiciones para acceder a una pensión, se otorgan pensiones sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, o se cambia el grupo de beneficiarios que tiene derecho a la misma. Este cambio en las reglas de juego genera en muchas ocasiones que el valor de la prima cobrada a las AFP sea insuficiente, no siendo posible reajustar el costo de la prima durante la vigencia de un contrato de seguros.

Ha sido diversa la jurisprudencia, especialmente de la Corte Constitucional, que, en cumplimiento de su deber de protección de los derechos fundamentales y defensora de la Constitución Política, extiende la cobertura del sistema, elimina requisitos o amplía los beneficiarios determinados en la ley para acceder a las prestaciones, afectando de esta manera los seguros de la seguridad social.

En este sentido, la Corte se ha expresado a través de sentencias de constitucionalidad proferidas por la Sala Plena en respuesta a demandas de constitucionalidad presentadas por la ciudadanía o grupos de interés en relación con normas expedidas por el Congreso de la República. Así mismo, se ha expresado a través de sentencias de revisión de tutelas, que examinan fallos proferidos por otras instancias y que amparan derechos individuales fundamentales de las personas.

## Sentencias de constitucionalidad

La Corte Constitucional, mediante el control de constitucionalidad que realiza a los diferentes actos administrativos, ha efectuado modificaciones considerables al marco legal aplicable al sistema pensional y, por ende, al seguro previsional y rentas vitalicias. A continuación, se enumeran algunas de las providencias más relevantes:

1. Mediante sentencias C-556 y C-428 del 2009, el alto Tribunal declaró la inexecutable del requisito de fidelidad al sistema pensional, contenido en los artículos 12 de la Ley 797 de 20031 y 1° de la Ley 860 de 20032 para las pensiones de super-



➔ Algunas decisiones judiciales flexibilizan las condiciones para acceder a una pensión, se otorgan pensiones sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, o se cambia el grupo de beneficiarios que tiene derecho a la misma.



**Gráfico 1:**  
**Tasa promedio histórica del seguro previsional**

— Promedio ponderado por valor de fondo

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia



vivencia e invalidez, respectivamente. Esta decisión la tomó, argumentando que dicha exigencia era contraria al principio de progresividad, en la medida en que constituía una vulneración al orden constitucional.

Con dicha decisión, los afiliados al Sistema de Seguridad Social en general de Pensiones solo deben acreditar 50 semanas de cotización en los últimos tres años anteriores a la causación de la pensión, sin importar cuánto tiempo estuvieron cotizando desde el momento en que cumplieron 20 años hasta la fecha en que se causó la prestación.

Esta disposición tuvo alto impacto en la siniestralidad y tarificación de la prima del seguro previsional, dado que con la eliminación de este requisito incrementaron los afiliados con acceso a la cobertura de este seguro. De igual manera, una mayor afectación se originó cuando, a través de sentencias de revisión de tutelas, la Corte Constitucional dispuso que el requisito de fidelidad no debió haberse exigido en ningún tiempo, incluso en las pensiones causadas con anterioridad a la

fecha de expedición de dichas sentencias de inconstitucionalidad; con esto, las compañías aseguradoras tuvieron que pagar siniestros que inicialmente fueron objetados bajo el marco legal, teniendo que incurrir en costos no estimados en la tarificación de la prima.

La siguiente gráfica ilustra el crecimiento significativo que tuvo la tasa del seguro previsional con posterioridad a la eliminación del requisito de fidelidad al sistema.

- En sentencia C-111 de 2006, el alto Tribunal declaró inexecutable la expresión «de forma total y absoluta» del artículo 74 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 con relación al requisito de dependencia económica que deben demostrar los padres respecto de su hijo fallecido, para acceder a la pensión de sobrevivientes. En esta ocasión, la Corte indicó que dicha expresión se aparta de los criterios que sirven de fundamento para la protección de los derechos al mínimo vital y a la dignidad humana. Esta decisión ha ocasionado que la demostración del requisito de dependencia económica se torne bastante

subjetiva, lo que ha generado el aumento de procesos judiciales en contra de las aseguradoras..

3. El párrafo 1° del artículo 39 de la Ley 100 de 1993, modificado por la Ley 860 de 2003, dispuso la excepción en densidad de semanas para acceder a la pensión por invalidez, en el sentido de que los menores de 20 años de edad solo deberían acreditar 26 semanas en el último año inmediatamente anterior a la fecha de invalidez; sin embargo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-020 de 2015, declaró la exequibilidad condicionada de este párrafo y estableció que esta disposición debe ser aplicada también a las personas menores de 26 años de edad, de esta manera se aumentó la población con cobertura al seguro previsional.

## Sentencia de revisión de fallos de tutela

De igual manera, la Corte Constitucional, a través del mecanismo de revisión de los fallos de tutela, ha originado precedentes judiciales de gran importancia.

1. En sentencia T-694 de 2017, la Corte ha establecido que para efectos del reconocimiento de la pensión de invalidez en caso de enfermedades congénitas, crónicas y/o degenerativas, las entidades pagadoras de pensiones deben tener en cuenta las semanas cotizadas con posterioridad a la fecha de estructuración de la invalidez. En este contexto, la Corte flexibilizó la exigencia contenida en el artículo 39 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 860 de 2003, donde se dispone que para acceder a la pensión de invalidez se deben acreditar cincuenta (50) semanas de cotización en los tres (3) años anteriores a la fecha de estructuración.
2. Por su parte, la providencia SU-442 de 2016 unificó el criterio de la aplicación del principio de la condición más beneficiosa para la pensión de invalidez. Allí determinó que es posible aplicar dicho principio no solo en la norma derogada in-

mediatamente anterior a la vigente en la estructuración de la invalidez, sino incluso la contemplada en normas más antiguas, resultando posible realizar un ejercicio histórico, a fin de encontrar alguna otra legislación, más allá de la norma anteriormente derogada, para darle una especie de efectos «plusultractivos». Esto, sin duda, trae consigo una inestabilidad jurídica indeseada que atenta contra la sostenibilidad del sistema pensional y contra los seguros de la seguridad social por la imposición de obligaciones ilimitadas, no incluidas en los cálculos actuariales que se tienen en cuenta al momento de la tarifación.

➔ Los procesos deberían estar precedido por un análisis donde se consideren los efectos, y los impactos negativos que muchas veces traen consigo las decisiones judiciales sobre los actores del Sistema de Seguridad Social Integral, y en particular para el seguro previsional y las rentas vitalicias.

3. De igual forma, se han ampliado los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes, otorgando derechos pensionales a personas no consagradas en la ley<sup>5</sup>. Esto sucedió en la sentencia T-074 de 2016, que consideró como nuevo beneficiario de la pensión de sobreviviente al nieto del fallecido, al considerarlo un hijo de crianza por asunción solidaria de la paternidad. Señala la Corte:

*De esta manera, la expresión “hijos”, contenida en el literal b del artículo 47 de la Ley 100*



*de 1993 debe entenderse en sentido amplio; es decir, incluye como beneficiarios de la pensión de sobrevivientes los hijos naturales, adoptivos, de simple crianza y de crianza, por asunción de solidaridad de la paternidad.*

*...puesto que el concepto de familia se debe entender en sentido amplio, e incluye a aquellas conformadas por vínculos biológicos, o las denominadas “de crianza”, las cuales se sustentan en lazos de afecto y dependencia, y cuya perturbación afecta el interés superior de los niños.*

Esta sentencia modificó las reglas de juego de las aseguradoras del seguro previsional y rentas vitalicias, incrementando de manera significativa el monto de las obligaciones. El efecto de que la pensión de una persona fallecida, que no presentaba beneficiarios al momento de calcular el valor de una renta vitalicia se transfiera, por ejemplo, a un nieto de 14 años, es el reconocimiento de un nuevo pago de mesada pensional por cerca de 39 años adicionales a los contemplados inicialmente por el asegurador.

## Conclusión

Es indudable que la Corte Constitucional basa sus decisiones teniendo como guía la protección de los derechos fundamentales de las personas. Del mismo modo, mal podría pretenderse que el sistema jurídico sea inamovible, es lógico que en la medida en que evolucionan las prioridades de la sociedad, el marco jurídico y la visión sobre la forma correcta de afrontar los problemas deben ir ajustándose, aún más, cuando se trata del dinamismo constante de los temas relacionados con la seguridad social.

No obstante, este proceso de ajuste debería estar precedido por un análisis donde se consideren los efectos, y los impactos negativos que muchas veces traen consigo las decisiones judiciales sobre los actores del Sistema de Seguridad Social Integral, y en particular para el seguro previsional y las rentas vitalicias. El riesgo jurídico mencionado anteriormente desincentiva el mercado de los seguros del Sistema de Seguridad Social y, al final del día, los mayores perjudicados serán los mismos afiliados a pensiones, ya que a falta de aseguradoras que expidan estos seguros, quedarían expuestos a los riesgos propios del sistema. 

# Prográmese desde ahora

para asistir a uno de los eventos  
más esperados en la industria aseguradora del país



**fasecolda**  
Federación de Aseguradores Colombianos

**Septiembre 26, 27 y 28**  
Cartagena de Indias - Colombia



**Inscripciones y  
vinculación comercial**

 3115289387  
3443080 Ext 1803  
 [convencion@fasecolda.com](mailto:convencion@fasecolda.com)

Consulte toda la información del evento en [www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com)

# Diez años de evolución de los seguros inclusivos

Óscar Augusto Vargas, profesional de Inclusión Financiera e Innovación  
Fasecolda

---

*Diez años después haber sido la sede de la Conferencia Internacional de Microseguros, Colombia volvió a ser el centro de este tema en América Latina: el 17, 18 y 19 de abril se llevó a cabo el Seminario Internacional de Seguros Inclusivos en Bogotá.*

---

Los seguros son un instrumento fundamental para transformar la vida de las personas, las protege contra riesgos y las empodera para que sean más resilientes. La evidencia ha mostrado que mercados de seguros más inclusivos mejoran la capacidad de respuesta de los hogares ante choques adversos, al tiempo que promueven el crecimiento económico y generan mejores condiciones de bienestar para la población.

Con el ánimo de fomentar el desarrollo del mercado de seguros inclusivos y promover el financiamiento del riesgo de desastres en la región, Fasecolda, junto con

Banca de las Oportunidades, la Fundación Munich Re, Microinsurance Network, MiCRO y el BID organizaron el Seminario Internacional: 10 Años de Evolución de los Seguros Inclusivos.

El mercado de seguros inclusivos en Colombia ha sufrido una importante transformación en los últimos diez años, el país pasó de 3.1 millones de riesgos asegurados en 2008 a cerca de 5.2 millones en el 2016, lo que significa un índice de cobertura del 10.7%, superior al promedio de la región (8.1%). Aunque estas cifras son alentadoras, es importante



Jorge H. Botero, presidente ejecutivo de Fasecolda. 

fortalecer algunos elementos para continuar dinamizando este mercado.

El Seminario Internacional deja, por lo menos, tres grandes conclusiones: para las aseguradoras es fundamental mejorar el entendimiento de sus clientes y, a partir de esto, diseñar productos adecuados y asequibles que generen valor agregado a sus clientes; la tecnología es una herramienta que ayudará a facilitar el acceso a los seguros; y, por último, es necesario que las autoridades fomenten un marco normativo y de política pública que permita el desarrollo del mercado de seguros inclusivos.

### **La importancia del marco normativo y de política pública**

El fortalecimiento del marco normativo y de política pública ha sido uno de los mayores avances del país en los últimos años. El Gobierno nacional ha impulsado la política de inclusión financiera dando forma a distintas medidas que buscan ampliar la cobertura geográfica, así como el acceso y uso de productos financieros

➔ El mercado de seguros inclusivos en Colombia ha sufrido una importante transformación en los últimos diez años, el país pasó de 3.1 millones de riesgos asegurados en 2008 a cerca de 5.2 millones en el 2016.

económicos y de calidad. Dentro de esta estrategia se destacan elementos como los programas de educación financiera, el desarrollo de esquemas de pago móvil, nuevas herramientas para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, los seguros microseguros y la inclusión financiera para población rural.

Esta estrategia se fortaleció con el ambiente de colaboración, apoyo y acompañamiento que las autoridades de supervisión y regulación han construido para

mejorar la inclusión financiera a través de los seguros. Ejemplo de esto es la regulación de canales de comercialización de seguros y los anuncios recientes de apoyar los desarrollos de tecnofinanzas (fintech) y nuevas tecnologías (insurtech). Igualmente, vale la pena destacar la apuesta del Gobierno nacional por el desarrollo de soluciones de seguros enfocadas en la gestión de riesgos rurales.

A lo anterior también se suma la visión de largo plazo que tiene la Superintendencia Financiera para la industria aseguradora. La visión para 2025 es que Colombia tenga un mercado asegurador incluyente, confiable, competitivo y sostenible, apoyándose no solo en las estrategias de inclusión y educación financiera nacionales, sino también en la innovación y los nuevos desarrollos tecnológicos que permitirán la transformación del mercado.

La Superintendencia ha entendido el rol de las nuevas tecnologías como disruptivas de la cadena de valor de los seguros y ha decidido jugar un papel más activo en la integración de estas tecnologías en el mercado financiero, para garantizar la protección al consumidor, contribuir con mecanismos de inclusión y educación financiera, apoyar la innovación y mantener la estabilidad financiera del país.

En materia de seguros, estos avances se han visto complementados por el Plan acordado entre Fasescol y Banca de las Oportunidades para dinamizar los seguros inclusivos al 2019, con actividades específicas en cuatro componentes prioritarios para el mercado: fortalecimiento de capacidades en la industria, generación de conocimiento, protección al consumidor y educación financiera, y acompañamiento a iniciativas de seguros inclusivos de las aseguradoras. Sin duda, todo esto pone de manifiesto la importancia estratégica y el potencial de los seguros inclusivos en Colombia.

### La tecnología: medio para la innovación centrada en las personas

En el mundo actual suele presentarse a la tecnología como el punto central de la innovación, pero es funda-

mental tener en cuenta que hoy en día la mayor innovación no estará solo en el desarrollo de herramientas tecnológicas, sino en cómo las aseguradoras se apoyan en ellas para desarrollar productos y servicios que satisfagan las necesidades de sus clientes.

La tecnología por sí sola no será la solución para transformar el sector asegurador, pero facilitará una mejor gestión del riesgo, disminución de costos de comercialización y acceso a nuevos mercados, lo que hará más eficiente el desempeño de las compañías aseguradoras. Pero, sobre todo, la tecnología es y será una gran herramienta para resolver uno de los temas más apremiantes de la industria aseguradora: cómo tener una mejor relación con los clientes y fortalecer la confianza.

Los seguros inclusivos no son los mismos productos tradicionales, con menores valores asegurados y primas; este segmento requiere de un enfoque diferente: las aseguradoras deben entender mejor las necesidades, expectativas y aspiraciones de sus clientes, y trabajar con ellos para diseñar productos de seguros que transformen su relación, que pasen de proveedoras de instrumentos financieros complejos a socias que ayuden a gestionar mejor los riesgos y a alcanzar metas de vida.

Para esto, es necesario diseñar productos más simples y sencillos, que sean asequibles para el público objetivo. Si el producto satisface la necesidad del consumidor, es simple de entender y fácil de comercializar, entonces será útil para la población.

En términos de distribución, los seguros deben ser ofrecidos y distribuidos a través de canales masivos y de fácil acceso, por esto es tan importante lograr generar modelos de alianzas que permitan una distribución multicanal, fortalecer los lazos de cercanía con los clientes y acompañar todo esto con estrategias de educación financiera y gestión de riesgos.

Además de lo anterior, hay un tema fundamental para los clientes: la rápida gestión de siniestros y procesos de pago. Esto puede convertirse en un verdadero diferenciador a la hora de generar confianza y cercanía con los clientes.



Carlos López-Moctezuma, director de Inclusión Financiera y Nuevos Negocios Digitales, BBVA Bancomer



Peter Gross, Moctezuma, director Director of Strateg, MicroEnsure

➡ La tecnología por sí sola no será la solución para transformar el sector asegurador, pero facilitará una mejor gestión del riesgo, disminución de costos de comercialización y acceso a nuevos mercados, lo que hará más eficiente el desempeño de las compañías aseguradoras.

## Seguros para la población rural

Uno de los retos más grandes de la industria aseguradora colombiana es reducir la brecha de aseguramiento en las zonas rurales; es necesario aunar esfuerzos para el desarrollo de una oferta integral y sostenible de productos y servicios acordes con las características de la población de estas zonas.

Para el Gobierno es una prioridad fortalecer la política de manejo de riesgos rurales, fundamentalmente desde la protección de la actividad agropecuaria. A través de esquemas de articulación entre el sector público, privado y la academia se ha buscado ofrecer soluciones como los seguros catastróficos y paramétricos que buscan reducir el impacto fiscal por la ocurrencia de

desastres climáticos, al mismo tiempo que busca reactivar productivamente a los pequeños productores rurales.

En síntesis, el seminario internacional se posicionó como el principal espacio de intercambio de conocimiento sobre seguros inclusivos en América Latina; con la asistencia de más de 180 expertos, queda demostrado el compromiso de diversos sectores por entender y dinamizar este mercado, con un enfoque de modelo de negocio rentable y sostenible que genera valor compartido a las aseguradoras y a la población objetivo.

Colombia ha experimentado enormes cambios en los últimos años y las condiciones para aumentar el acceso a los seguros inclusivos nunca han sido mejores.

# Principales conclusiones del **IV Congreso Internacional de Derecho de Seguros**

**Daniela Bermúdez Botero**, - subdirectora Vicepresidencia jurídica  
Fasecolda

---

*Con la realización del IV Congreso Internacional de Derecho de Seguros, se definió la hoja de ruta en la que deberá trabajar el gremio en los próximos años, al igual que los puntos sobre los que la industria aseguradora deberá concentrar sus esfuerzos.*

---

El pasado mes de mayo, la Vicepresidencia Jurídica de Fasecolda llevó a cabo, en la ciudad de Cali, el IV Congreso Internacional de Derecho de Seguros, con la asistencia de al menos 130 personas y la participación de destacados conferencistas nacionales e internacionales. Los temas tratados reflejan el actual trabajo gremial y el futuro camino que deberá recorrer la industria aseguradora en los próximos años.

## **1. Perspectivas normativas del sector asegurador**

En materia de regulación financiera, representantes del Gobierno reconocieron un actual periodo de adap-

tación, debido a los cambios propuestos por el desarrollo de nuevos canales, productos y tecnologías, así como por las nuevas necesidades de los consumidores. Así las cosas, su trabajo estaría concentrado en innovación, inclusión, educación financiera y en dotar de solidez al sistema financiero.

La Superintendencia Financiera de Colombia anunció la puesta en marcha de tres herramientas para promover y facilitar la innovación en el sistema financiero: el *Hub*, la *Arenera* y *regtech*. El *Hub* sirve como punto de contacto con la Superintendencia Financiera para que interesados en el ambiente de tecnofinanzas (*fintech*) puedan intercambiar información; la



Arenera ofrece un ambiente controlado y en tiempo real para el desarrollo de productos, tecnologías o modelos de negocio; y regtech (tecnología regulatoria) le permite a la Superintendencia Financiera agilizar y optimizar sus procesos internos gracias al uso de diferentes desarrollos tecnológicos.

Desde el punto de vista de la **inclusión y la educación financiera**, se anunció que el Gobierno trabaja prioritariamente en el fortalecimiento de la política de manejo de riesgos naturales<sup>1</sup> y del impacto de programas educativos mediante una mayor coordinación público-privada.

Por último, señaló, en relación con la **reglamentación de la ley de conglomerados financieros**, que a la fecha se han expedido el Decreto 246 de febrero 2 de 2018,

➔ El trabajo SFC en materia normativa estará concentrado en los temas innovación, inclusión, educación financiera y en dotar de solidez al sistema financiero

que establece los criterios de exclusión de supervisión de conglomerados, y el Decreto 774 de mayo 8 de 2018, que determina el nivel adecuado de capital para el conglomerado. El decreto reglamentario que

1. Anunció que próximamente se expediría un decreto reglamentario del seguro agropecuario paramétrico y que trabaja con el Banco Mundial en la elaboración de un documento que desarrolle un seguro catastrófico de protección a pequeños productores y un piloto en Antioquia y Tolima, en el cultivo de maíz blanco.

define los criterios para definir la calidad de vinculados, los límites de exposición y concentración de riesgos y los criterios para identificar, administrar y revelar de conflictos de interés se encuentra disponible para comentarios del público.

## 2. Relación del sector privado con el Estado

Sergio Rodríguez Azuero, socio de la firma de abogados CMS Rodríguez-Azuero, tuvo la oportunidad de presentar ante el contralor general de la República, el doctor Edgardo Maya, su posición respecto al alcance del control fiscal sobre el acompañamiento del sector privado en las labores del Estado, con ocasión a un reciente pronunciamiento que ha producido un severo impacto en los sectores fiduciario y asegurador<sup>2</sup>.

Al respecto, destacó que en la fiducia mercantil el riesgo de los recursos entregados es del dueño, que la sustitución no convierte a la fiduciaria en entidad estatal, que la obligación de información no autoriza el rechazo de las instrucciones del fideicomitente válidamente impartidas, y que la responsabilidad fiduciaria se liga al cumplimiento prudente y diligente de las obligaciones derivadas del contrato. Así mismo, expuso los peligros de perder un aliado de la administración pública y la necesidad de resolver regulatoriamente los aspectos controversiales de manera que el fiduciario pueda razonablemente ejercer su rol.

Por su parte, el contralor señaló que, en general, la Contraloría no actúa discrecionalmente, pues está sometida a la Constitución, a la ley y a los reglamentos, y que sus decisiones reiteran posiciones anteriores del mismo ente, así como precedentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. De manera específica, sobre la vinculación de las compañías aseguradoras en su calidad de terceros civilmente responsables, afirmó que el régimen jurídico del control fiscal –Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011– es prevalente frente a otras normas de carácter general, por ser de derecho público, y, por lo tanto, las desplaza haciéndolas inaplicables. Sobre la vincu-

lación de las fiduciarias como presuntos responsables fiscales, hizo mención a un fallo de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, donde se determinó que no podían este tipo de entidades quedar restringidas a cumplir ciegamente con las instrucciones de giro impartidas por el fideicomitente, como quiera que su calidad de voceros o administradores le imponían el deber de protección de los bienes dejados en fideicomiso.

➔ Es riesgoso perder un aliado de la administración pública y es necesario resolver regulatoriamente los aspectos controversiales de manera que el fiduciario pueda razonablemente ejercer su rol.

## 3. Aseguramiento de riesgos específicos:

### - Seguro previsional y renta vitalicia

Carolina González, del Banco Interamericano de Desarrollo, y Santiago Montenegro, de Asofondos, coincidieron en afirmar la necesaria reforma del sistema pensional. Para ella, esta debe aumentar la cobertura –ampliando el programa Colombia Mayor e integrando BEPS con los pilares contributivos–, hacer el sistema más justo y sostenible –integrando RPM y RAIS, y eliminando los subsidios en la parte alta de la distribución de ingresos–, y establecer instituciones de ajuste futuro –creando instituciones que miren el sistema en su conjunto y propongan cambios a los parámetros y formando tribunales especiales para la seguridad social–. Para Montenegro, el sistema pensional debe ser un régimen de capitalización, con administradores privados y públicos; para quienes no alcanzan a jubilarse, se consolida-

rá el sistema BEPS para formar rentas vitalicias con las devoluciones de saldos; y Colombia Mayor deberá cubrir la línea de pobreza (250.000 pesos) y proteger a todos los mayores de 65 años, Sisbén 1 y 2. Además, afirmó que se debe fortalecer el gobierno corporativo del administrador público con un esquema similar al del Banco de la República.

### - Seguro decenal

Luis Eduardo Clavijo, vicepresidente jurídico de Fasecolda, expuso los diferentes mecanismos que el ordenamiento jurídico prevé para la gestión de los riesgos asociados a la construcción de vivienda. Entre estos resaltó la importancia de la garantía decenal, la cual obliga al constructor o enajenador de vivienda nueva a tomar un mecanismo de amparo (patrimonio, garantías bancarias, seguros u otros productos financieros) por ruina o amenaza de ruina, como causa del vicio de los materiales, del suelo o de la construcción o errores de diseño. A la fecha no es exigible debido a la falta de reglamentación de la Ley 1796 de 2016, que contempla esta garantía.

#### Mecanismos preventivos

- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normas técnicas de construcción
- Licencias de construcción
- Supervisión de las obras
- Acciones de control urbano

#### Mecanismos de resarcimiento

- Régimen de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Acción redhibitoria
- Acción por actos de defraudación frente a terceros
- Garantía de protección al consumidor
- Póliza de estabilidad y calidad para vivienda de interés social
- Garantía decenal

### - Seguro de transporte

José Vicente Guzmán, abogado experto en derecho marítimo y del transporte, afirmó que, bajo el actual sistema de aseguramiento del transporte de mercancías en Colombia, existe una inadecuada distribución de riesgos, pues estos recaen casi totalmente en cabeza del asegurador.

Lo anterior ocurre debido a que la aseguradora no puede proceder contra el transportador, por ser este su asegurado, o, si no lo es, por haber aceptado la cláusula de renuncia al derecho de subrogación.

Adicionalmente, manifestó que existe una deficiencia normativa en la limitación de la responsabilidad civil del transportador, cuando no se ha declarado el valor de las mercancías.

Por lo tanto, propone las siguientes modificaciones al Código de Comercio:

- Artículo 994: se debe diferenciar el seguro de transporte de mercancías (generador de carga) y el seguro de responsabilidad civil del transportador (atado al límite de responsabilidad con baremos objetivos sobre peso y volumen, no por el valor de la carga).
- Artículo 1010: la declaración del valor debe ser aceptada por el transportador y debe constar en la remesa terrestre de carga.
- Artículo 1031: el límite indemnizatorio, cuando se ha declarado el valor de la mercancía, debe ser el 100% del valor declarado o su valor real si es inferior al declarado; cuando no hay declaración, es una suma equivalente a 2 DEG (derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional) por kilogramo de peso bruto de las mercancías. 

1. El Doctor Sergio Rodríguez Azuero hizo referencia al fallo de la Contraloría General de la República, del 9 de octubre de 2017, en contra funcionarios de la UAESP, Fiduciaria Bancolombia S.A. y otros. En este caso, el ente de control concluyó que funcionarios de la UAESP, concesionarios y la Fiduciaria Bancolombia S.A., habían producido un detrimento patrimonial por \$47.000 millones de pesos, al utilizar excedentes procedentes de las tarifas de aseo para fines no establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y por la Ley 142 de 1994 (sobre servicios públicos domiciliarios).

# Seguro decenal: dos años después de sancionada la ley, continúa sin ser reglamentada

David Leonardo Contreras, subdirector de la Cámara de Incendio y Terremoto Fasecolda

*En julio próximo se cumplirán dos años de haber sido sancionada la ley de protección del comprador de vivienda. Sin embargo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia aún no ha reglamentado las garantías patrimoniales que consagra esta ley, manteniendo desprotegidos a los hogares colombianos.*

El 13 de julio de 2016 fue sancionada la Ley 1796, por la cual se establecen medidas de protección al comprador de vivienda. La Ley fue promovida como una respuesta ante las consecuencias experimentadas por la caída del edificio Space, ocurrida en Medellín tres años antes. Esta ley incluyó la necesidad de que los constructores o enajenadores constituyeran una garantía financiera, que podría ser una fiducia, un seguro o una garantía bancaria, entre otros productos financieros. Lastimosamente, la subsecuente reglamentación ha quedado engavetada en un escritorio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quedando sin protección el comprador de vivienda nueva.

## 1. El tamaño de la industria constructora en Colombia

De acuerdo con el sistema Coordinada Urbana de Camacol, durante el año 2017 se adquirieron más de 173.000 unidades de vivienda nueva, lo que representó una inversión de 32 billones de pesos. Esta cifra es equivalente a la producción anual de la industria aseguradora, y representa el 3,4% del PIB del país.

La mayor concentración de dio en el segmento de vivienda que no es de interés social (no VIS), con 110.000 viviendas nuevas. A pesar de esto, la vivienda de interés

social reportó un crecimiento de más del 15% entre el 2017 y el año inmediatamente anterior. Así mismo, el mayor dinamismo fue reportado en las regiones de la costa atlántica, principalmente en Atlántico, Bolívar, Magdalena y Cesar; al igual que en la región del Tolima grande (Tolima y Huila).

La colocación de créditos hipotecarios creció un 11,9% entre febrero de 2017 y marzo del 2018, en comparación con el año inmediatamente anterior, con un total de \$16,1 billones de pesos. De este total, \$12,8 billones se destinaron a créditos hipotecarios para no VIS, lo que representó un crecimiento del 12,5% para el periodo mencionado. En cuanto al segmento de VIS, en este mismo periodo se registró un crecimiento del 9,9%. Lo anterior muestra un ritmo de crecimiento importante en el sector de construcción residencial, asociado principalmente a un incremento en el número de casas y apartamentos construidos y a un buen ritmo en el crecimiento de los precios de vivienda nueva.

Como consecuencia de lo anterior, la producción potencial del seguro decenal es, a todas luces, interesante para la industria aseguradora.

## 2. Retos de la industria aseguradora para atender la nueva demanda

A pesar de que el mercado potencial sea grande, las aseguradoras tendrán que ponerse a tono con las necesidades de los constructores. Si bien en el mercado ya existen varias compañías ofreciendo sus respectivos productos, su penetración es aún baja. Esto se debe a varios factores, algunos exógenos a las compañías aseguradoras, entre los que encontramos a) la falta de reglamentación, por parte del Ministerio de Vivienda, para las garantías patrimoniales consagradas en la Ley 1796 de 2016; b) los variados estándares de medición de los riesgos que enfrentan los constructores en el desarrollo de su actividad y c) falta de entendimiento de la industria aseguradora acerca de las verdaderas necesidades de los constructores.

En este último punto, los esfuerzos de la industria se deben concentrar en convertirse en un cogestor de riesgos



➔ Es decir, la industria aseguradora deberá apoyar las labores que adelanta el constructor para identificar, reducir y transferir efectivamente los riesgos inherentes a su actividad.



➔ El gremio desea hacer un especial llamado para que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expida finalmente la reglamentación de las garantías financieras.

para el constructor y no en una mera estampilla requerida para realizar la actividad. Es decir, la industria aseguradora deberá apoyar las labores que adelanta el constructor para identificar, reducir y transferir efectivamente los riesgos inherentes a su actividad.

La industria aseguradora, en particular su segmento de reaseguros, tiene un amplio conocimiento en este campo. Las experiencias vividas en países como España, Francia o los Emiratos Árabes Unidos han permitido identificar riesgos transversales a la actividad constructiva, al igual que generar metodologías y buenas prácticas para mitigarlas y transferirlas efectivamente. El paso del conocimiento hacia el constructor es el principal objetivo de las compañías aseguradoras que se embarquen en esta cogestión de riesgos.

El segundo esfuerzo en que se deben concentrar las compañías aseguradoras es en poder atender la demanda de los constructores que se ubican en las regiones. Como se mencionó en el apartado anterior, el mayor crecimiento del sector de la construcción se está concentrando en departamentos como Magdalena, Huila o Tolima. Esto implicará que los asegurado-

res tendrán que desarrollar las redes de funcionarios de áreas comerciales, técnicas y de indemnizaciones, al igual que identificar y capacitar supervisores y ajustadores que puedan generar los informes de supervisión conforme a los requerimientos de la compañía.

### 3. Del papel del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El gremio desea hacer un especial llamado para que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expida finalmente la reglamentación de las garantías financieras. Si bien este ministerio publicó para comentarios un borrador del decreto en marzo pasado, causa extrañeza que este no fue finalmente tramitado.

Lo peor de esta situación es que hoy en día se siguen presentando casos como el del edificio Space, y los compradores de vivienda están desprotegidos. Las más recientes víctimas son las 48 familias que residían en el edificio Bernavento en Medellín. De acuerdo con informaciones de prensa, la constructora Promotora San Felipe se encuentra actualmente en un proceso de liquidación, y aún no es claro quién responderá por las inversiones que estas familias hicieron, que son el resultado del trabajo de toda una vida, ni por los 60 millones que tuvieron que invertir para intentar repotenciar el edificio. Es claro que si este proyecto hubiese contado con una garantía financiera, estas familias tendrían la seguridad de que existe un respaldo financiero que les responderá por la ruina de su vivienda.

Con el fin del gobierno Santos, es claro que la posible estrategia del ministerio sea engavetar el decreto hasta que la nueva administración tome las decisiones del caso. Esperemos que lo desempolven pronto. 

## PILA ELECTRÓNICA

# La única forma de pago de la gente PILA

A partir del **1 de marzo de 2018** todas las empresas del país deben pasar de la planilla asistida a la planilla electrónica para hacer el pago de su seguridad social.

La gente PILA tiene grandes beneficios

**Comodidad**  
para pagar en cualquier momento y lugar vía internet.

**Seguridad**  
al no portar efectivo y contar de inmediato con el comprobante.

**Ahorro**  
de tiempo y costos en trámites financieros.

**Practicidad**  
al diligenciar una vez la Planilla y solo actualizar novedades.

**Confianza**  
al contar con la vigilancia y control por parte del Sistema.

Tenga presente las fechas de inicio para pagar **SÓLO** por planilla electrónica



| RANGO DE COTIZANTES   | OBLIGATORIEDAD USO PLANILLA ELECTRÓNICA |
|---|---|
| 6 y 7 cotizantes  | 1 de noviembre de 2018                  |
| 5 cotizantes  | 1 de marzo de 2019                      |
| 4 cotizantes en municipios con categoría deiferente a 5 y 6 | 1 de mayo de 2019                       |
| 3 cotizantes en municipios con categoría deiferente a 5 y 6 | 1 de mayo de 2019                       |

Este es un trámite obligatorio según el Decreto 1765 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para hacer el pago de su PILA electrónica, ingrese vía web a su plataforma de confianza.

**fasecolda**  
Federación de Aseguradores Colombianos

# EVENTOS

## Encuentro Anual de la Industria Aseguradora

Con el objetivo de fortalecer el conocimiento y contribuir con la construcción de ideas para la toma de decisiones sobre el futuro del país y sus oportunidades de progreso, la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, realizó el pasado 10 de mayo, en el gran salón del Club el Nogal el “Encuentro Anual de la Industria Aseguradora”.

En su versión 2018 contó con la intervención de Alejandro Gaviria Uribe, ministro de Salud y Protección Social, y Antonio Celia Martínez - Aparicio, expresidente de Promigas, quienes participaron en el conversatorio: “Visión sobre el futuro del país en el próximo cuatrienio”.



↑ Encuentro Anual de la Industria Aseguradora 2018

## VI Congreso Internacional de Derecho de Seguros “Enfrentando el Futuro”

Los días 30, 31 de mayo y 1 de junio en el Hotel Intercontinental de la ciudad de Cali, Fasecolda realizó el IV Congreso Internacional de Derecho de Seguros con una participación de cerca de 120 asistentes.

El congreso que se realiza cada dos años fue el escenario idóneo en el cual se dio a conocer las tendencias mundiales en el derecho de seguros y la coyuntura de la seguridad social frente a una inminente reforma pensional. Además, se propició el análisis de las herramientas jurídicas necesarias para afrontar los retos normativos que trae consigo la era digital.



↑ Jorge Castaño, superintendente financiero de Colombia



↑ Antonio Celia Martínez - Aparicio, expresidente de Promigas



↑ Jorge H. Botero, presidente ejecutivo de Fasecolda



↑ Alejandro Gaviria Uribe, ministro de Salud y Protección Social



↑ Carolina González Velosa, economista senior del Banco Interamericano de Desarrollo



↑ Edgardo Maya Villazón, contralor general de la Nación



↑ Felipe Lega, director de la Unidad de Regulación Financiera

### Charla “Lucha contra el fraude en la seguridad social, una experiencia compartida desde Colpensiones”

Con el objetivo de socializar la experiencia y los avances de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en el tema mencionado, el pasado 12 de junio en el Club de Ejecutivos los colaboradores de las compañías de seguros, de diferentes cámaras asistieron a la de Diego José Ortega, vicepresidente de Seguridad y Riesgos de dicha entidad.



Charla “Lucha contra el fraude en la seguridad social, una experiencia compartida desde Colpensiones”

### Ciclo de charlas para periodistas

Para mantener una opinión pública bien informada, el Premio Fasecolda al periodismo de seguros inició un ciclo de charlas para comunicadores.

La primera de ellas, realizada el pasado 15 de junio, tuvo como eje central el “ABC de los riesgos laborales en Colombia”. A el conversatorio asistieron periodistas de medios nacionales y a través de streaming se conectaron los comunicadores de diarios, emisoras y noticieros regionales.

El segundo encuentro de este ciclo tendrá lugar el próximo 13 de julio, con el tema “cómo proteger su hogar” ; y el tercero se realizará el 27 de julio para analizar “la importancia de los seguros de automóviles”.



German Ponce Bravo, director de la Cámara de Riesgos Laborales en su intervención en el Ciclo de charlas para periodistas



↑ Equipo de SBS Seguros y Seguros Bolivar en el torneo de Golf Fasescolda 2018

## Torneo de golf de la industria aseguradora 2018

Con una participación de 99 golfistas, representantes de 36 compañías de seguros, se llevó a cabo la versión 2018 del Torneo de Golf en el San Andres Golf Club del Municipio de Funza.

Los ganadores del certamen, fueron los golfistas de Liberty Seguros, seguidos por Seguros del Estado, y La Previsora, que se ubicó en el tercer puesto.

El registro fotográfico del evento puede consultarlo en: [www.fasecolda.com/encuentro](http://www.fasecolda.com/encuentro)

### CHARLA

## MODELACIÓN FINANCIERA PARA EL RIESGO DE TERREMOTO

Y LA TOMA DE DECISIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑÍA



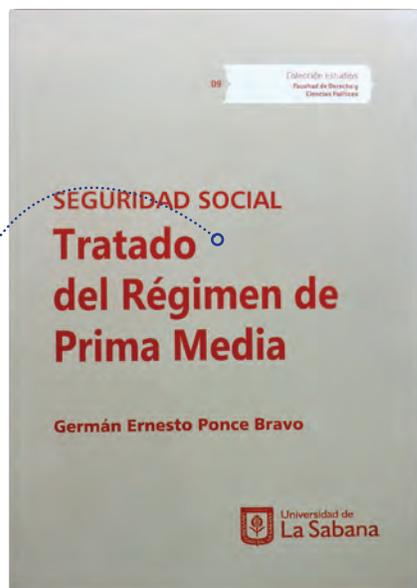
## Charla: Modelación Financiera para el riesgo de terremoto

El pasado 18 de mayo en el hotel Embassy Suite de Bogotá, la Cámara de Incendio y Terremoto de Fasecolda realizó la charla “Modelación financiera para el riesgo de terremoto y la toma de decisiones encaminadas a la gestión de riesgos de la compañía”.

El evento tuvo como conferencistas a Enrique Venegas, responsable de la administración de portafolios de property en la región de Enterprise Risk Management, y Enrique Moreno, responsable de la administración de riesgos catastróficos para la región, quienes abrieron la discusión sobre la interpretación correcta de los resultados de los modelos de estimación de pérdidas y la selección de un reaseguro óptimo que asegure la solvencia de largo plazo.

# NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

María Camila Valenzuela, bibliotecóloga, Fasecolda



## Seguridad social: Tratado del régimen de prima media

**Autor:** Germán Ernesto Ponce Bravo **Año:** 2017

De acuerdo con el exmagistrado Eduardo López Villegas, esta es una obra que ofrece una brújula para quien deba enfrentar el manejo complejo de normas y conceptos de la seguridad social. El autor se enfrenta a la realidad del sistema: “una legislación abundante, pero no completa; también inestable, aunque promete regular derechos de larguísima duración —entre la afiliación y la última mesada pensional— puede transcurrir medio siglo”<sup>1</sup>.

Este tratado es definido como una herramienta vital para la comunidad académica, profesional y para las personas en su vida diaria, ya que hace un intento de mostrar un panorama actual de las situaciones y los fenómenos que se presentan en el sistema general de pensiones.

Comprende las generalidades del régimen de prima media con prestación definida, haciendo énfasis en el régimen de afiliaciones. Dedicar varios capítulos a pensión de vejez, régimen de transición, pensión de invalidez y de sobrevivientes, además de los aspectos jurisprudenciales de la pensión de invalidez. Además, hace un recorrido por temas como indemnizaciones sustitutivas, conmutación pensional, compatibilidad de pensiones del Sistema General de Pensiones con las del Sistema General de Riesgos Laborales, entre otros.



## El seguro: causas y soluciones de los conflictos entre asegurados y aseguradores con ocasión del siniestro

**Autor:** Fernando Palacios Sánchez **Año:** 2018

De acuerdo con el autor de este libro, existen varios asuntos que inciden en el nacimiento de conflictos entre asegurados y aseguradores. Dentro de estos, se puede mencionar la función del seguro, el bajo porcentaje de aseguramiento en Colombia y los problemas que acarrea el desconocimiento, donde asuntos como la falta de conciencia de riesgos y conocimiento de los amparos de la póliza; la aplicación de la regla proporcional o infraseguros; y la aplicación del demérito por su uso, son de vital importancia en este análisis.

El objetivo de esta obra es mejorar la relación de buena fe que se establece entre las partes (asegurador y asegurado), donde el autor consiente de la situación actual, indica que no dejó atrás un factor muy importante y son los casos en los que el tomador quiere sacar ventaja indebida, como las retenciones y las reclamaciones fraudulentas. Por esta razón, desarrolla temas fundamentales que le apuntan a la formación del lector, como los fundamentos del contrato de seguro y sus aspectos esenciales, las normas de protección del consumidor y los derechos fundamentales del asegurado en la objeción de la reclamación.

Cabe resaltar que, para cerrar esta obra el autor nos regala un apéndice sobre el origen de la actividad aseguradora en el mundo y en Colombia, realizando además la evolución legislativa del seguro en Colombia.

1. Ponce Bravo, G. E. (2017). Seguridad Social: Tratado del Régimen de Prima Media. Chía: Universidad de la Sábana.





## Plan Empresa Protegida

Tu empresa segura,  
tus negocios también.

**Una solución que se adapta a las necesidades de tu empresa.**

**Puedes elegir entre las siguientes coberturas:**

-  Protege los bienes materiales.
-  Protege tu patrimonio por daños causados a terceros.
-  Protege de los riesgos cibernéticos.
-  Protege el patrimonio ante implicaciones legales.

-  Protege del fraude de empleados.
-  Protege el transporte de mercancías.
-  Protege el transporte de valores.

**Consulta a tu asesor**

[segurosura.com.co](http://segurosura.com.co)





# MAPFRE | RE



**Bogotá** [Colombia]

**Bruselas** [Bélgica]

**Buenos Aires** [Argentina]

**Caracas** [Venezuela]

**Ciudad de México** [México]

**Labuan** [Malasia]

**Lisboa** [Portugal]

**Londres** [Reino Unido]

**Madrid** [España]

**Manila** [Filipinas]

**Milán** [Italia]

**Múnich** [Alemania]

**Nueva Jersey** [EEUU]

**París** [Francia]

**Pekín** [China]

**Santiago de Chile** [Chile]

**São Paulo** [Brasil]

**Singapur**

**Tokio** [Japón]

**Toronto** [Canadá]

[www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)

Oficina de Representación en Colombia  
Calle 72 No. 10-07 Of.:502 PBX: 326 46 26 - Bogotá